

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

Propósito y Limitaciones de la Evaluación.

Las Unidades Habitacionales revisten una importancia fundamental para el desarrollo de programas sociales específicos que permitan atacar sus cada vez más profundos y complejos problemas, esto, debido a que la Gobierno de la Ciudad durante mucho tiempo no las apoyó, lo que contribuyó a su deterioro físico, y por lo tanto al detrimento de la calidad de vida. Uno de cada cuatro coyoacanenses vive en una Unidad Habitacional, en la mayoría de ellas se presenta un deterioro en el nivel de vida motivado por las constantes crisis económicas y la disminución del poder adquisitivo de su población; El desempleo y/o subempleo de jóvenes y adultos mayores, la desatención de las tradiciones, la pérdida de una cultura de solidaridad vecinal y de los lazos de identidad, ha provocado un proceso gradual de deterioro del espacio público y de la infraestructura urbana, tanto en las zonas de propiedad exclusiva como en las áreas y bienes comunes.

Ante este panorama, la mayoría de los habitantes de estos conjuntos habitacionales sufren cotidianamente de diversos problemas, tales como la inseguridad propiciada por la invasión o desprecio del espacio público, insuficiente alumbrado público y problemas de arbolado, pérdida o descuido de las áreas recreativas y un sensible deterioro de las zonas comunes y privadas así como un notorio desconocimiento ciudadano de la Ley en materia condominal.

La trascendencia del ***Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social "ComUnidad", Ejercicio Fiscal 2013*** radica en su contribución para mejorar la calidad de vida y la convivencia comunitaria en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán a través de acciones focalizadas tendientes al mantenimiento y mejora física de la infraestructura de los servicios urbanos en las áreas comunes además de impulsar la participación

de los residentes de las Unidades Habitacionales a través de la toma colectiva de decisiones, la administración y supervisión ciudadana de los recursos públicos con la finalidad de coadyuvar en la formalización de la organización interna de los habitantes de las Unidades Habitacionales y en un futuro de su propia administración que permita un desarrollo integral.

II. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

Objetivo general y objetivos específicos del Programa; además de sus características generales (componentes del Programa, es decir, los bienes y/o servicios que otorga).

Objetivo General

El objetivo general del Programa es propiciar la recuperación de espacios públicos deteriorados y el mejoramiento de la imagen urbana, lo cual contribuye a elevar la calidad de vida y la convivencia comunitaria bajo un enfoque que fomente la participación ciudadana y la corresponsabilidad social, a través de la realización de obras de mejora, mantenimiento e instalación de infraestructura urbana en las áreas comunes de las Unidades Habitacionales de Interés Social.

Objetivos específicos

Para el ejercicio fiscal 2012 se tiene programado apoyar a 30 conjuntos o subconjuntos habitacionales, en los que se encuentran 31, 808 viviendas y una población estimada de 159 mil 040 coyoacanenses, las unidades habitacionales beneficiadas se encuentran en el listado establecido por la Comisión Técnica Delegacional.

La ayuda que brinda el Programa consiste en otorgar un apoyo monetario en cada Unidad Habitacional beneficiada de acuerdo a la formula establecida en las presentes Reglas, lo anterior, con la finalidad de recuperar espacios públicos y mejorar la imagen urbana de las áreas comunes. Dichos recursos deberán ser empleados en los siguientes rubros:

Comentario [DE1]: Adecuar el texto para hacer citas textuales cuando se retome información de la Reglas de Operación

MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA

- a) Mantenimiento e instalación de gimnasios al aire libre.
- b) Mantenimiento e instalación de juegos infantiles.
- c) Pintura de edificios.
- d) Rehabilitación de fachadas de acceso principal*.
- e) Rehabilitación de bardas y/o rejas perimetrales.

RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

- a) Rehabilitación de áreas deportivas.
- b) Rehabilitación de plazas, andadores y estacionamientos.
- c) Arreglo reparación e instalación de luminarias en áreas comunes
- d) Recuperación de áreas verdes a través de la realización de reforestación, podas, talas y clareos.
- e) Mejora e instalación de sistemas de seguridad y prevención del delito.

II.2. LÍNEA BASAL DEL PROGRAMA

Marco teórico y justificación del Programa, es decir, información relevante del problema atendido por el programa; incluir datos estadísticos (**incluir el árbol del problema para concluir el análisis**).

Marco Teórico

Derechos Sociales

Estos derechos son visto desde diferentes perspectivas, una de ella, la que de manera institucional nos interesa es la que se entiende por Derechos Sociales “son mandatos de carácter programático que la Constitución dirige a las autoridades de carácter administrativo, las cuales irán cumpliendo con eso mandatos, de acuerdo al monto de los recursos económicos de que dispongan y conforme a su propia capacidad administrativa para desarrollar servicios públicos a través de los cuales se satisfacen los Derechos Sociales” (Miguel Carbonell Pag. 819).

Sin embargo, es importante mencionar que los Derechos Sociales se encaminan a una visión normativa, es decir, que sean “entendidos como derechos plenamente exigibles ante todas las autoridades del Estado Mexicano, en sus diversos niveles de gobierno”, por lo que estaremos atentos, ya que la Delegación Coyoacán reitera su compromiso para garantizarlos. (Miguel Carbonell Pag. 821).

En este programa social podemos encontrar los derechos sociales de la vivienda, agua (en cual ligamos al de la alimentación y la salud), a la vivienda, a la infraestructura social, a la recreación y sobre todo a la participación ciudadana.

Calidad de Vida

El concepto de calidad de vida es de gran relevancia en nuestro programa social, ya que este se dedica precisamente a la elevación de la calidad de vida de la población que habita en la Unidades Habitacionales, este concepto representa, según la CEPAL, un “término multidimensional de las políticas sociales que significa tener buenas condiciones de vida ‘objetivas’ y un alto grado de bienestar ‘subjetivo’, y también incluye la satisfacción colectiva de necesidades a través de políticas sociales en adición a la satisfacción individual de necesidades”. consideramos este concepto pertinente debido a que este programa en la dimensión regional (Delegación coyoacán) forma parte de la política social del Distrito Federal, contribuyendo a tener “buenas condiciones

de vida”, de igual manera contribuye a la satisfacción colectiva de necesidades ya que los beneficiados directos con todos los habitantes de las Unidades Habitacionales seleccionadas.

(http://www.cepal.org/celade/agenda/2/10592/envejecimientoRP1_ppt.pdf)

Definición de bienestar (“well-being”)

De igual manera, consideramos conveniente retomar el concepto de bienestar (“well being”), ya que en la calidad de vida desde el punto de vista de la CEPAL es necesario, razón por la cual utilizaremos su conceptualización como la cualidad de obtener satisfacción a través del disfrute de los recursos disponibles, y no sólo de su mera posesión.

(http://www.cepal.org/celade/agenda/2/10592/envejecimientoRP1_ppt.pdf)

Participación Ciudadana

Como lo hemos venido mencionando, los Derechos Sociales, para poder ser garantizados, necesitan infraestructura y organización estatal, apoyo social, es en este contexto que surge la necesidad de incluir en nuestro programa la participación ciudadana.

Podemos señalar que la realización progresiva de los derechos, está en proporción directa al crecimiento la participación ciudadana.

Es un derecho fundamental, el cual “garantiza la acción deliberada y consciente de la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva, a través de los distintos mecanismos e instrumentos contenidos en la Constitución Política y la Ley, con la finalidad de incidir en la toma de decisiones de los entes públicos, fiscalización, control y ejecución de los asuntos políticos, administrativos, ambientales, económicos, sociales, culturales y de interés general, que mejore la calidad de vida de la población.”

(www.libertadciudadana.org/archivos/indice/5200001.pdf)

Consideramos que nuestro programa impulsa desde esta perspectiva la Participación Ciudadana, debido a que en él garantiza de manera individual y colectiva, a través de asambleas vecinales y el voto en ellas su participación con la finalidad en la toma de decisiones y así incidir, en la ejecución de los trabajos en su Unidad Habitacional.

En la participación ciudadana encontramos diferentes formas de ella, en la que a nuestro parecer nos atañe la siguiente:

Participación Social

Es la que realizamos ya sea en nuestro ámbito geográfico o funcional inmediato, en procura de mejorar condiciones de vida para una determinada colectividad. Ejemplo: nuestra participación en Juntas de Vecinos, Sindicatos, Grupos Ecológicos, Sociedad de Padres de Familia, Colegios profesionales, etc.
<http://www.uasb.edu.ec/padh/revista14/documentos/que%20es.htm>

Como podemos observar, esta definición es la que mejor conviene a nuestro programa, ya que en él son los vecinos los que se constituyen en asamblea, forman Comités, administran y supervisan la ejecución de los recursos, etc.

IMAGEN URBANA

El concepto de imagen urbana se encuentra estrechamente relacionado con la calidad del ambiente urbano, mismo que se conforma principalmente a través de la mezcla de elementos arquitectónicos, de diseño, arte y comunicación. Mismo que depende en gran medida del equilibrio de las fuerzas que interactúan en el espacio público y de las masas que lo componen, es decir entre el espacio natural y el construido, equilibrio que finalmente permite leer claramente a la ciudad y por tanto vivirla e identificarse con ella.
<http://paot.org.mx/centro/paot/informe2003/temas/imagen.pdf>

“Imagen urbana se le puede denominar a los diferentes elementos naturales y contruidos por el hombre que se conjugan para conformar el marco visual de los habitantes de la ciudad. Todo esto con una relación directa con las

costumbres y usos de sus habitantes. Esta imagen urbana juega un papel importante en el ciudadano ya que por medio de ella, se genera un entendimiento mental acerca de la misma. Este entendimiento mental, organiza a la ciudad y es por la cual el habitante relaciona las diferentes zonas de la ciudad. Estas diferentes zonas de la ciudad el habitante las distingue según el uso que le da a cada una de ellas, sean lugares por los cuales transita, se recrea o directamente donde habita. Crea zonas de “conflicto” las cuales el cree inseguras o desconocidas por lo cual no transita por ellas apenas que sea absolutamente necesario”. – Héctor Javier García Gutiérrez.

Por lo que podemos concluir que la imagen urbana es la visión que nos da la ciudad y sus habitantes, esto incluye una serie de elementos, como lo son los edificios, calles, servicios urbanos (alumbrado público, drenaje, agua potable, etc.) parques etc., que tienen que ver directamente con la arquitectura, sin embargo existen otros elementos que tienen que ver con la forma de organización de los habitantes de una ciudad y su entendimiento de ellas, es decir, costumbres, hábitos, tradiciones.

A continuación se retoman los siguientes elementos:

- *Territorio ocupado*
- *Posesión en movimiento*
- *Preponderancia*
- *Viscosidad*
- *Enclave*
- *Plazoleta*
- *Punto focal*
- *Barriadas extremas*
- *Paisaje interior y estancia exterior*
- *La habitación exterior y la plazoleta rodeada de edificios*
- *Recinto múltiple*
- *Blocao*
- *Espacio insustancial*
- *Espacio definido*
- *Truncamiento*
- *Cambio de nivel*
- *Obra de malla*
- *Silüeta*
- *Vista grandiosa*
- *División del espacio*
- *Vista tamizada*

*Estos son algunos de los elementos que se necesitan o contribuyen a la imagen urbana y nos dan esa imagen de la ciudad. Tienen que ver otras cosas para que también nos demos una idea de esta imagen tales como las costumbres tradiciones y sociedad de la entidad todo esto en conjunto nos da la imagen de la misma. Y con todo esto se forma esta imagen.” – **Marco Antonio Gómez Ortega.***

<http://desarrollourbano.wordpress.com/imagen-urbana/>

Reviste de importancia la imagen urbana, debido a que es la forma en cómo percibimos, en el caso del programa, nuestro alrededor y el lugar donde vivimos, de manera directa, la forma en como cuidemos de esta imagen impactará visualmente, en este caso el conjunto de edificios englobados en las Unidades Habitacionales, e incluso, en el caso de alguno autores sostendrán que nos otorgará cierto “placer visual”, es decir, uno de sus propósitos está enfocado al mejoramiento a la Imagen Urbana, a través de la pintura en edificios, rehabilitación de fachadas de acceso principal, etc.

Espacio público

“El espacio público corresponde a aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente (como un derecho); ya sean espacios abiertos como plazas, calles, parques, etc.; o cerrados como bibliotecas públicas, centros comunitarios, etc. A esta sencilla definición inicial, le sumaremos los contenidos implicados en sus distintas dimensiones: físico territorial, política, social, económica y cultural”.

(<http://www.ub.edu/multigen/donapla/espacio1.pdf>)

Es el él, donde se establecen relaciones de convivencia entre los habitantes de una comunidad, ya sea para la recreación, estudio, ejercitación, o esparcimiento, por lo que es otro de los propósitos de este programa, la rehabilitación de espacio público, a través de la rehabilitación de plazas, áreas deportivas, áreas verdes, etc.

Unidad Habitacional

Debido al crecimiento demográfico, que dio comienzo en la década de 1940, surge una creciente demanda de vivienda, así, en 1947 se construye la Unidad Habitacional Miguel Alemán, en el Distrito Federal, dando inicio a “una nueva etapa en la construcción de la vivienda masiva”.

Hacia la década de 1970 se dio un gran impulso a la construcción de Unidades Habitacionales, se crearon fondos de vivienda para trabajadores, entre los cuales destacan el INFONAVIT, FOVISSTE, FOVIMI, estos conjuntos se caracterizaban por tener grandes dimensiones, tenían áreas de uso social, además de que se encontraban en la periferia de la ciudad, debido a que ahí es donde se encontraba suelo suficiente, mantuvieron su carácter social y los beneficiarios se volvían automáticamente en propietarios.

En la décadas de 1980 la demanda de vivienda aún se encontraba sin satisfacer, se agotaban las reservas de suelo en el Distrito Federal y las transformaciones económicas que vivía el país hicieron necesario el surgimiento de nuevos actores públicos FONHAPO y FIVIDESU, entre otros, es importante mencionar que algunos, como Renovación Habitacional Popular y la continuidad del FICAPRO se crearon como alternativa a la demanda de los damnificados por los sismos de 1985.

Con el paso del tiempo, la construcción de las Unidades Habitacionales ha ido disminuyendo, además de estar cambiando, como por ejemplo, en el número de viviendas debido a la reducción del espacio social.

Lo que las distingue de otras formas de vivienda es que cuentan con “dos tipos de espacio” los de uso privado y los de uso colectivo, es decir, la vivienda se entiende como propiedad privada y las áreas comunes (de uso social) se entienden como propiedad colectiva, esta característica, exclusiva de los conjuntos habitacionales desde el marco jurídico se llama condominal, según la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, artículo 3:

Se le denominará condominio al grupo de departamentos, viviendas, casas, locales o naves de un inmueble, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública y que pertenecieran a distintos propietarios, los que tendrán un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su unidad de propiedad exclusiva y, además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso o disfrute. Esta doble propiedad que caracteriza a los conjuntos habitacionales ha sido la causa de diversos problemas como: el evidente deterioro de las áreas comunes e incluso de las mismas viviendas; el cambio en los usos para los que las áreas colectivas fueron diseñadas y su progresiva apropiación; la inseguridad y delincuencia; conflictos entre vecinos; la falta de participación y de preocupación de los ocupantes por el mantenimiento general; así como la casi inexistente relación de quienes viven en los conjuntos con su barrio o colonia.

<http://ciudadanosenred.com.mx/htm/areas/0/boletin22.pdf>

Finalmente, podemos concluir que "Una Unidad Habitacional es un tipo de asentamiento humano promovido principalmente por instituciones del Estado (INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVI, etc.) o por empresas privadas; y se caracterizan por tener una arquitectura y fachada homogéneas y por estar construidos en serie ya sea dúplex, tríplex, múltiplex o unifamiliar".

<http://instantescaminados.blogspot.mx/2009/07/que-es-una-unidad-habitacional-julio-20.html>

Es importante mencionar que los habitantes de éstas se caracterizan por ser trabajadores sindicalizados, asalariados que tienen acceso a créditos de vivienda, la cual forma parte de una prestación laboral.

Comentario [DE2]: El apartado es de derechos sociales debe de enfatizarse más en la normatividad existente que da cabida a la existencia del Programa debe de analizarse como el programa se alinea con la Ley de Desarrollo Social y con la política social del gobierno del DF y de la delegación por ejemplo.

Comentario [DE3]: Respecto de los conceptos que se retoman en este apartado es importante mencionarlos en la medida que dan soporte a la concepción de Unidad Habitacional, sin embargo, hay que buscar la forma de ser más esquemático al presentarlos para que el lector no se pierda en la lectura; quizá valga la pena hacer un cuadro resumen de ellos.

Estadísticas:

La Delegación Coyoacán, según datos obtenidos de la Consulta Interactiva del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cuenta con una población total de 8,595,130 habitantes, de los cuales 2,121,671 viven de departamento en edificio, lo que representa el 24.68 % de la población total, en cuanto a la Delegación Coyoacán, encontramos que tiene una población total de 596,847, de los cuales 160,627 viven en departamento en edificio, la que representa el 26.91% de la población habitante en la delegación, de ahí la preocupación de los diferentes niveles de gobierno por implementar programas sociales que sean específicamente para la atención de las Unidades Habitacionales.

En cuanto a la población que vive en departamento en edificio (160,627), 74,428 son hombres y 86,199 son mujeres, los cuales corresponden al 46.33 % y el 53.66 %, respectivamente. La actividad económica se encuentra distribuida de la siguiente manera, la población económicamente activa es de 286, 719 de la cual 81,355 vive en departamento en edificio, la población no económicamente activa es de 520,675 de los cuales viven en departamento en edificio 73,950, tomando en cuenta como totales correspondientes a la población total en Coyoacán y la población que vive en departamento respectivamente encontramos la siguiente situación:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	COYOACÁN		VIVE EN DEPARTAMENTO EN EDIFICIO	
	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
ECONÓMICAMENTE ACTIVA	286719	48.03	81355	50.64
NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	217864	36.50	57062	35.52
TOTAL	596847	100	160627	100

En cuanto a la asistencia, la escolaridad del Jefe de familia, de la disponibilidad de energía eléctrica y agua entubada, la podemos visualizar de la siguiente manera:

Comentario [DE4]: Mas que un apartado de estadísticas debería de llamarse características de la población objetivo.

ASISTENCIA A LA ESCUELA	COYOACÁN		VIVE EN DEPARTAMENTO EN EDIFICIO	
	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
ASISTE	161355	27.03	44018	27.40
NO ASISTE	406007	68.025	107882	67.16
TOTAL	596847	100	160627	100

ESCOLARIDAD DEL JEFE DE FAMILIA	COYOACÁN		VIVE EN DEPARTAMENTO EN EDIFICIO	
	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
SIN ESCOLARIDAD	15963	2.67	1235	0.79
EDUCACIÓN BÁSICA	239709	40.16	42126	26.22
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	110995	18.59	33107	20.61
SUPERIOR	227811	38.16	83086	51.72
TOTAL	596847	100	160627	100

ENERGÍA ELÉCTRICA	COYOACÁN		VIVE EN DEPARTAMENTO EN EDIFICIO	
	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
DISPONE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	595053	99.69	160353	99.82
NO DISPONE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	122	0.020	21	0.013
TOTAL	596847	100	160627	100

AGUA ENTUBADA	COYOACÁN		VIVE EN DEPARTAMENTO EN EDIFICIO	
	NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
DISPONE DE AGUA ENTUBADA	592771	99.31	159393	99.23
NO DISPONE DE AGUA ENTUBADA	368	0.061	82	0.051
TOTAL	596847	100	160627	100

Como se puede observar, la tendencia de la población que vive en departamento en edificio es la misma que la población de Coyoacán, ya que encontramos que los porcentajes son muy similares. Sin embargo, es de llamar la atención que la población no económicamente activa es un considerable porcentaje. En el caso de la asistencia a la escuela encontramos que los porcentajes de los que no asisten a la escuela son de 68.025 y de

67.16, de la población de Coyoacán y vive en departamento en edificio respectivamente.

El dato que sea tal vez de mayor relevancia, es el que encontramos en la escolaridad del jefe de familia, debido a que existe el 40.16% de la población de Coyoacán con educación básica, frente a un 26.22% de la población que vive en departamento en edificio; en cuanto a la educación superior existe un 38.16% frente a un 51.72%, con lo que podríamos concluir que en cuanto a la educación el jefe de familia que vive en departamento en edificio tiene mayor escolaridad en comparación a jefe de familias que vive en Coyoacán.

Tomando en cuenta el Índice de Desarrollo Social por Delegación, tomado de la página de la SIDESO, encontramos a Coyoacán con un grado medio.

Justificación

Como anteriormente se ha mencionado, la desatención prolongada de las Unidades Habitacionales y su incremento, pertenecientes al Distrito Federal y en específico de la la Delegación Coyoacán, (la demarcación en la que se implementa nuestro Programa Social) ha dado como resultado la baja calidad de vida en los habitantes de las mismas, minando Derechos Sociales como lo es el Abastecimiento de Agua, Derecho a la Recreación, Derecho a la Vivienda Digna, Derecho a la Participación Social, Derecho a la Seguridad, ya que diariamente viven problemáticas como lo es la delincuencia, diariamente encontramos en las Unidades Habitacionales robos, problemas de adicciones, vandalismo, riñas, venta de droga, alcoholismo y en algunos casos homicidios, podríamos sostener que esta no es una problemática específica de las Unidades Habitacionales, sin embargo, tenemos la característica que al ser espacios cerrados, la acción policíaca se hace más compleja. De igual manera, el crecimiento de la población en esta Ciudad ha dado como consecuencia la falta de suministro de agua, y en el caso de las Unidades este se complica, debido a que el suministro de agua depende de un Sistema de Bombeo, que en algunos casos es compartido, tal como es el caso de las Unidades

Comentario [DE5]: Este apartado de estadísticas socio-demográficas de la población que habita en departamento en la delegación Coyoacán debe de ser aterrizado. Es decir, cuál es el objetivo de esquematizar esta población seguramente es para determinar qué tipo de población se está atendiendo; sin embargo en la lectura se pierde un poco el hilo de la narrativa.

Quizá valga la pena señalar a grandes rasgos las características básicas que deba de reunir aquellos beneficiarios del Programas como por ejemplo que sean mujeres, que sea población económicamente no activa, mayores de años... (ajustarlo al programa).

Una grafica o imagen serviría para esquematizar cual es la población potencial del Programa, cuál es la población objetivo del programa y cuál es la población realmente atendida.

Comentario [DE6]: Problemática

Comentario [DE7]: Estos derechos pueden ser retomados en el apartado de derechos sociales que se garantizan señalando el fundamento legal y cómo se están garantizando

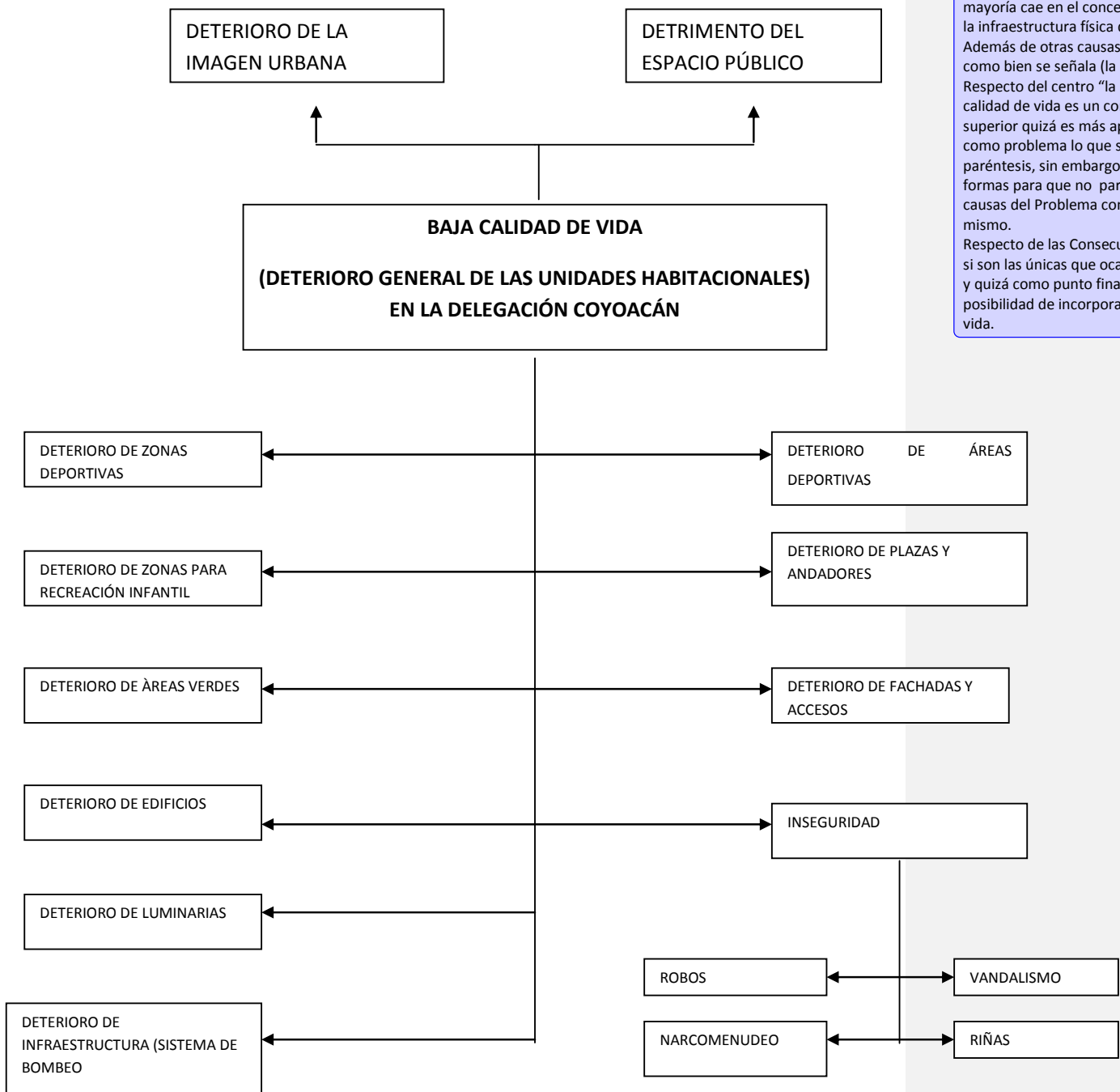
Habitacionales C. T. M. I., C. T. M. II, y C. T. M. III y a causa del deterioro físico que han sufrido las instalaciones se hace necesaria la rehabilitación y mantenimiento. En cuanto a la vivienda digna, los edificios se encuentran con la falta de pintura, de impermeabilizante y graffittis, lo cual provoca que se trasmite el agua en época de lluvias a las viviendas y el deterioro de la imagen urbana. En cuanto a los espacios públicos, las áreas verdes, los juegos infantiles, debido a su descuido y falta de mantenimiento, los niños y jóvenes se encuentran restringidos a sus casas y en riesgo constante de ser involucrados con narcomenudeo, adiciones, vandalismo, etc. Finalmente, la falta de organización y participación ciudadana, contribuye de manera directa a la multiplicidad de problemas que tienen que ver con la convivencia vecinal y la falta de recursos para el mantenimiento de los inmuebles.

Todas estas problemáticas dan como resultado la baja calidad de vida, debido a que consideramos que ésta engloba a todas las anteriormente expuestas. Por tal razón, se hace emergente la implementación de acciones que contribuyan a detener y revertir el continuo deterioro físico y social de las Unidades Habitacionales pertenecientes a esta Delegación.

Es por éstas razones que el ***Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social "ComUnidad", Ejercicio Fiscal 2012***, es un Programa Social de Ayudas que otorga una transferencia monetaria no permanente, ya que debido a las características propias de cada Unidad y fomentando la Participación Ciudadana, es decir, que sean los propios ciudadanos quienes elijan lo que consideran necesita su Unidad, siempre y cuando cumpliendo el objetivo, el cual es la recuperación de espacios públicos y el mejoramiento de la imagen urbana, a través de acciones de mantenimiento y mejora física a fin de atender la problemática que representa el deterioro de las áreas comunes en unidades habitacionales. También fomenta la participación ciudadana a través de la realización de asambleas, donde los residentes de las unidades habitacionales eligen el rubro a atender, según la problemática que ellos

consideren de mayor prioridad, el proyecto y presupuesto a realizarse según el rubro elegido, así como la administración y supervisión de los recursos

ÁRBOL DE PROBLEMAS



Comentario [DE8]: Respecto de las causas del problema quizá deban de reagruparse ya que se observa que la mayoría cae en el concepto de deterioro de la infraestructura física de las UH. Además de otras causas que se señalan como bien se señala (la inseguridad). Respecto del centro "la problemática" de la calidad de vida es un concepto de orden superior quizá es más apropiado dejarlo como problema lo que se encuentra entre paréntesis, sin embargo hay que cuidar las formas para que no parezca tautológico. Causas del Problema con el Problema mismo. Respecto de las Consecuencias considerar si son las únicas que ocasiona el problema y quizá como punto final allí si existiría la posibilidad de incorporar la baja calidad de vida.

II.3. Población Objetivo del Programa

Población potencial:

Todas aquellas personas que viven en las Unidades Habitacionales pertenecientes a la Delegación Coyoacán y que, según la Procuraduría Social del Distrito Federal se compone de 77 Unidades Habitacionales*:

Comentario [DE9]: En este punto qu convenga incorporar el apartado de estadísticas con el fin de dar sustento y enfatizar las características de esta población

NO.	UNIDAD HABITACIONAL	UT	VIVIENDAS	POBLACIÓN	AÑO	CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN
1	UNIVERSIDAD MONTSERRAT	03-002-1	96	480	1983	AREL HERMANOS	REY MOCTEZUMA N° 25, COL AJUSCO
2	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR B	03-003-1	785	3,925	1977	FOVISSSTE	CALLE CENTRAL Y CALZADA DE LAS BOMBAS
3	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR NORTE	03-003-1	1,202	6,010	1979	FOVISSSTE	CANAL DE MIRAMONTES Y EJE 3 OTE.
4	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR C	03-003-2	920	4,600	1977	FOVISSSTE	AV. ORIENTAL Y LAS BOMBAS, COL. U/H A.P.R.
5	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR D	03-003-2	935	4,675	1977	FOVISSSTE	CALZ. DE LAS BOMBAS, TEPETLAPA Y CALLE ORIENTAL
6	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR A	03-003-2	1,052	5,260	1977	FOVISSSTE	CALLE ORIENTAL ENTRE EL MERCADO Y LA CLINICA DEL ISSSTE
7	HIDALGO 191	03-003-2	46	230	1980	FOVISSSTE	HIDALGO # 191 SAN PABLO TEPETLAPA

NO.	UNIDAD HABITACIONAL	UT	VIVIENDAS	POBLACIÓN	AÑO	CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN
8	CANAL NACIONAL	909 03-003-3	96	480	1996	INFONAVIT	CALZ DE LAS BOMBAS
9	RESIDENCIAL PASEOS DE	03-012-1	144	720	1982	INFONAVIT	HEROICA ESCUELA NAVAL

	LAS VILLAS						MILITAR No. 180, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN
10	TAXQUEÑA 1805	03-012-1	90	450	1970	FONHAPO	AV. TAXQUEÑA N° 1805
11	TAXQUEÑA 1818	03-012-1	286	1,430	1970	FONHAPO	AV. TAXQUEÑA N° 1818
12	CONJUNTO URBANO UNIVERSIDAD	03-013-1	128	640	1965	FOVISSSTE	AV. UNIVERSIDAD NO. 1810, COL. COPILCO UNIVERSIDAD
13	COPILCO UNIVERSIDAD 2042	03-013-1	120	600	1966	FOVISSSTE	AV. UNIVERSIDAD No. 2042, COL. COPILCO UNIVERSIDAD
14	COPILCO UNIVERSIDAD FOVISSSTE	03-013-1	1,072	5,360	1,974	FOVISSSTE	AV. UNIVERSIDAD NO. 1953, COL. COPILCO UNIVERSIDAD
15	CANAL NACIONAL A	03-016-1	840	4,200	1994	INFONAVIT	CANAL NACIONAL Y AV. SANTANA, COL. CULHUACAN
16	LA VIRGEN	03-016-1	462	2,310	1995	FIVIDESU	CALZ. DE LA VIRGEN No. 1170, COL. CTM CULHUACAN
17	CONDOMINIO ALTILLO UNIVERSIDAD	03-021-1	1,040	5,200	1987	BANAMEX	AV. UNIVERSIDAD #1900
18	COPILCO UNIVERSIDAD 2016-2026	03-022-1	190	950	1968	BANOBRAS	AV. COPILCO UNIVERSIDAD No. 2016-2026, COL. COPILCO UNIVERSIDAD
19	EL MIRADOR 174	03-032-1	40	200	1,985	CONST. HURJILA	MIRADOR #174, ESQ. CON HDA. VISTA HERMOSA A UN COSTADO DE CTM X, CULHUACAN COL. EL MIRADOR,
NO.	UNIDAD HABITACIONAL	UT	VIVIENDAS	POBLACIÓN	AÑO	CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN
20	GIRASOLES III	03-038-1	1,348	6,740	1985	FOVISSSTE	RANCHO MIRADORES TAYOCAN Y MANTE COL. LOS GIRASOLES COAPA
21	LOS OLIVOS	03-051-1	220	1,100	1995	FOVISSSTE	BENITO JUAREZ #153, COL. LOS OLIVOS
22	MONTE DE PIEDAD	03-054-1	230	1,150	1996	BANOBRAS	EPIGENIO IBARRA N° 16, COL. ROMERO DE TERREROS

23	SUCHIL	03-055-1	146	730	1,974	INVI	SUCHIL N° 109, COL. EL ROSARIO COYOACAN
24	PUERTO RICO	03-056-1	200	1,000	1998	INFONAVIT	PUERTO RICO N° 20, ESQ. CALZ. DE TLALPAN, COL PARQUE SAN ANDRES
25	IMAN 550	03-060-1	240	1,200	1975	INFONAVIT	IMAN 550 NO. 404, COL. PEDREGAL DE CARRASCO
26	IMAN 580	03-053-1	1,000	5,000	1975	INFONAVIT	IMAN 580 COL. PEDREGAL DE CARRASCO.
27	PEDREGAL DEL MAUREL660	03-060-1	348	1,740	1986	BANAMEX	AV. DEL IMAN No. 660 COL. PEDREGAL DEL MAUREL
28	PEDREGAL DEL MAUREL 704	03-060-1	482	2,410	1986	BANAMEX	AV. DEL IMAN No. 704, COL. PEDREGAL DEL MAUREL
29	ERMITA CHURUBUSCO	03-063-2	304	1,520	1974	PARTICULAR	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 429, COL. PRADO CHURUBUSCO
30	TAXQUEÑA 1596	03-067-1	50	250	1985	SOMEX	AV. TAXQUEÑA # 1596 COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO
31	RINCONADA DE LOS REYES	03-067-1	470	2,350	1990	INFONAVIT	MAYAS N° 40, COL. LOS REYES COYOACAN
32	CTM V	03-083-1	2,015	10,075	1978	INFONAVIT	EJE 3 ORIENTE, CDA. SANTA ANA, APACHEZ Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL.U/H CTM CULHUACAN.

NO.	UNIDAD HABITACIONAL	UT	VIVIENDAS	POBLACIÓN	AÑO	CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN
33	CTM I	03-083-2	316	1,580	1990	INFONAVIT	CALLE 6, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN
34	CTM III	03-083-2	585	2,925	1990	INFONAVIT	AV., SANTA ANA Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. U/H CTM CULHUACAN
35	CTM VI	03-084-2	3,001	15,005	1980	INFONAVIT	ROSAMARIA SEQUEIRA Y AV. SANTA ANNA, COL. CULHUACAN
36	CTM III	03-084-3	618	3,090	1978	INFONAVIT	AV., SANTA ANA Y ROSA MARIA SEQUEIRA Y MERCEDES ABREGO, COL. U/H CTM CULHUACAN.
37	CROC VI	03-084-4	900	4,500	1981	INFONAVIT	ALFREDO BONFIL Y SANTA ANA
38	CTM VIII ZONA 23, 24 ZONA 1	03-084-4	326	1,630	1,970	INFONAVIT	MANUELA MEDINA, ROSARIO CASTELLANOS Y MARIA DEL MAR

39	CTM VIII ZONA 23, 24 ZONA 2	03-084-4	224	1,120	1,970	INFONAVIT	AV. CAFETALES
40	CTM VIII ZONA 23, 24 ZONA 3	03-084-4	484	2,420	1,970	INFONAVIT	AV. CAFETALES
41	TLALPAN	03-084-4	500	2,500	1957	FOVISSSTE	CALZ. DE TLALPAN Y AV. TRES S/N COL. EDUCACION
42	CTM XVI	03-084-5	140	700	1979	INFONAVIT	MANUELA CAÑIZARES Y MANUELA SAENZ, COL. CULHUACAN CTM OBRERA
43	CTM XVIII	03-084-5	696	3,480	1979	INFONAVIT	CALZADA DE LA VIRGEN, Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. CTM OBRERA.
44	CTM XIX	03-084-5	400	2,000	1979	INFONAVIT	CALZADA DE LA VIRGEN Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. SAN FCO. CULHUACAN
45	CTM VII ZONA 8, 11	03-085-1	814	4,070	1,979	INFONAVIT	MARGARITA SANCHEZ Y MANUELA SAENZ
NO.	UNIDAD HABITACIONAL	UT	VIVIENDAS	POBLACIÓN	AÑO	CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN
46	CTM VII ZONA 10	03-085-1	737	3,685	1,980	INFONAVIT	CATALINA BUENDIA Y MANUELA SAENZ
47	CTM VII ZONA 13A	03-085-1	210	1,050	1,980	INFONAVIT	CALZADA DE LA VIRGEN, MANUELA SAENZ, CATALINA BUENDIA, MANUELA MEDINA
48	CTM VII ZONA 13B	03-085-1	206	1,030	1,980	INFONAVIT	CALZADA DE LA VIRGEN S/N COL. COYOACAN
49	CTM VII ZONA 7	03-085-1	535	2,675	1,980	INFONAVIT	MARGARITA SANCHEZ Y MANUEL SAENZ
50	CANAL NACIONAL B	03-086-1	840	4,200	1996	INFONAVIT	CANAL NACIONAL Y AV. SANTANA Y CATALINA BUENDIA, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN
51	CTM IX ZONA 31	03-086-1	856	4,280	1977	FOVISSSTE	CZA DE LAS BOMBAS Y ROSARIO CASTELLANOS
52	CTM IX ZONA 32, 33	03-086-1	1,300	6,500	1980	INFONAVIT	ROSARIO CASTELLANOS 157 B
53	CTM VIII ZONA 27, 28	03-086-1	1,114	5,570	1977	FOVISSSTE	ROSARIO CASTELLANOS Y DOLORES GUERRERO
54	CTM IX ZONA 29, 30	03-086-1	1,150	5,750	1980	INFONAVIT	BOMBAS Y ROSARIO CASTELLANOS
55	CTM IX ZONA 20, 21, 22 REGIMENES 1, 2, 3, 4, 5	03-087-1	386	1,930	1977	FOVISSSTE	1ER RETORNO DE LAURA MENDEZ COL. CTM CULHUACAN

56	CTM VIII ZONA 25, 26 REGIMENES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	03-087-1	478	2,390	1979	INFONAVIT	MARIA DEL MAR
57	CTM VIII ZONA 25, 26 REGIMENES 9, 10, 11, 12, 13	03-087-1	334	1,670	1977	FOVISSSTE	ANDADOR DE MARIA DEL MAR
58	CTM VIII ZONA 25, 26 REGIMENES 14, 15, 16, 17	03-087-1	314	1,570	1977	FOVISSSTE	ROSARIO CASTELLANOS Y DOLORES GUERRERO
59	CTM X	03-089-1	1,856	1,520	1,981	FOVISSSTE	AV. CAFETALES
60	EL MIRADOR	03-089-1	40	200	1982	PARTICULAR	CALLE MIRADOR #83, COL. EL MIRADOR

NO.	UNIDAD HABITACIONAL	UT	VIVIENDAS	POBLACIÓN	AÑO	CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN
61	PILOTO V	03-091-1	996	4,980	1975	INFONAVIT	CALLE MANUELA SAENZ, CALZADA DE LA VIRGEN Y CATALINA BUENDIA.
62	SANTA MARTA DEL SUR	03-092-1	347	1,735	1990	FIVIDESU	AV TASQUEÑA No. 1594, STA MARTA DEL SUR
63	STUNAM ETAPA I	03-093-1	320	1,600	1,987	FOVISSSTE	CALZADA DE LA VIRGEN 3000
64	STUNAM ETAPA II	03-093-1	120	1,000	1,987	FOVISSSTE	CALZADA DE LA VIRGEN 3000
65	STUNAM ETAPA III	03-093-1	200	1,600	1,987	FOVISSSTE	CALZADA DE LA VIRGEN 3000
66	STUNAM ETAPA IV	03-093-1	320	1,400	1,987	FOVISSSTE	CALZADA DE LA VIRGEN 3000
67	STUNAM ETAPA V	03-093-1	280	3,280	1,987	FOVISSSTE	CALZADA DE LA VIRGEN 3000
68	VISTAS DEL MAUREL	03-099-1	656	3,380	1,988	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA No. 240, COL. PEDREGAL DE CARRASCO
69	PEDREGAL DE CARRASCO 1a SECCION	03-099-1	676	2,965	1,973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO
70	PEDREGAL DE CARRASCO 2a SECCION	03-099-1	593	3965	1973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. PEDREGAL DE
71	PEDREGAL DE CARRASCO 3a SECCION	03-099-1	822	4,110	1973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. PEDREGAL DE

							CARRASCO
72	PEDREGAL DE CARRASCO 4a SECCION	03-099-1	648	3,240	1,973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO
73	PEDREGAL DE CARRASCO 5a SECCION	03-099-1	886	4,430	1,973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. PEDREGAL DE CARRASCO

NO.	UNIDAD HABITACIONAL	UT	VIVIENDAS	POBLACIÓN	AÑO	CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN
74	PEDREGAL DE CARRASCO 6a SECCION	03-099-1	120	600	1,973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO
75	PEDREGAL DE CARRASCO 7a SECCION	03-099-1	640	3,200	1,973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO
76	PEDREGAL DE CARRASCO CENTRO URBANO	03-099-1	133	665	1,973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO
77	VIVEROS DE COYOACAN	03-026-1	130	650	1,968		AV. UNIVERSIDAD #1330, COL. DEL CARMEN
			43,748	218740			

*http://www.prosoc.df.gob.mx/wb/prosoc/padron_de_unidades

Comentario [DE10]: El total de población es a 2012?

Población Objetivo: Aquellas personas que vivan en Unidades Habitacionales y que su Unidad cumpla con los siguientes requisitos:

Comentario [DE11]: Algunos comentarios atrás se señaló que se incorporara este análisis quizá para una mejor presentación sólo faltaría una grafica o una imagen esquemática.

- I. Estar incluida en el listado de beneficiarias aprobado por la Comisión Técnica Delegacional.
- II. Tener una antigüedad mínima de 10 años de construida.
- III. Contar con 380 viviendas como mínimo.
- IV. Acreditar que se trata de una Unidad Habitacional de interés social.
Se considera de interés social a las promovidas y/o construidas por

los siguientes organismos públicos: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo Nacional de las Habitaciones Populares (FONAHPO), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal (INVI), Fideicomiso para el Desarrollo Urbano (FIDEUR), Fideicomiso para la Vivienda y el Desarrollo Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), y el Instituto para el Desarrollo Cooperativo (INDECO); que las viviendas hayan sido adquiridas a terceros a través de financiamiento de estos organismos u otros similares; o bien, que los vecinos a falta de documentación y bajo protesta de decir verdad manifiesten por escrito que la unidad habitacional en la que viven fue construida por los organismos públicos mencionados y que el proceso gradual de deterioro en el nivel de vida de sus habitantes justifica la intervención.

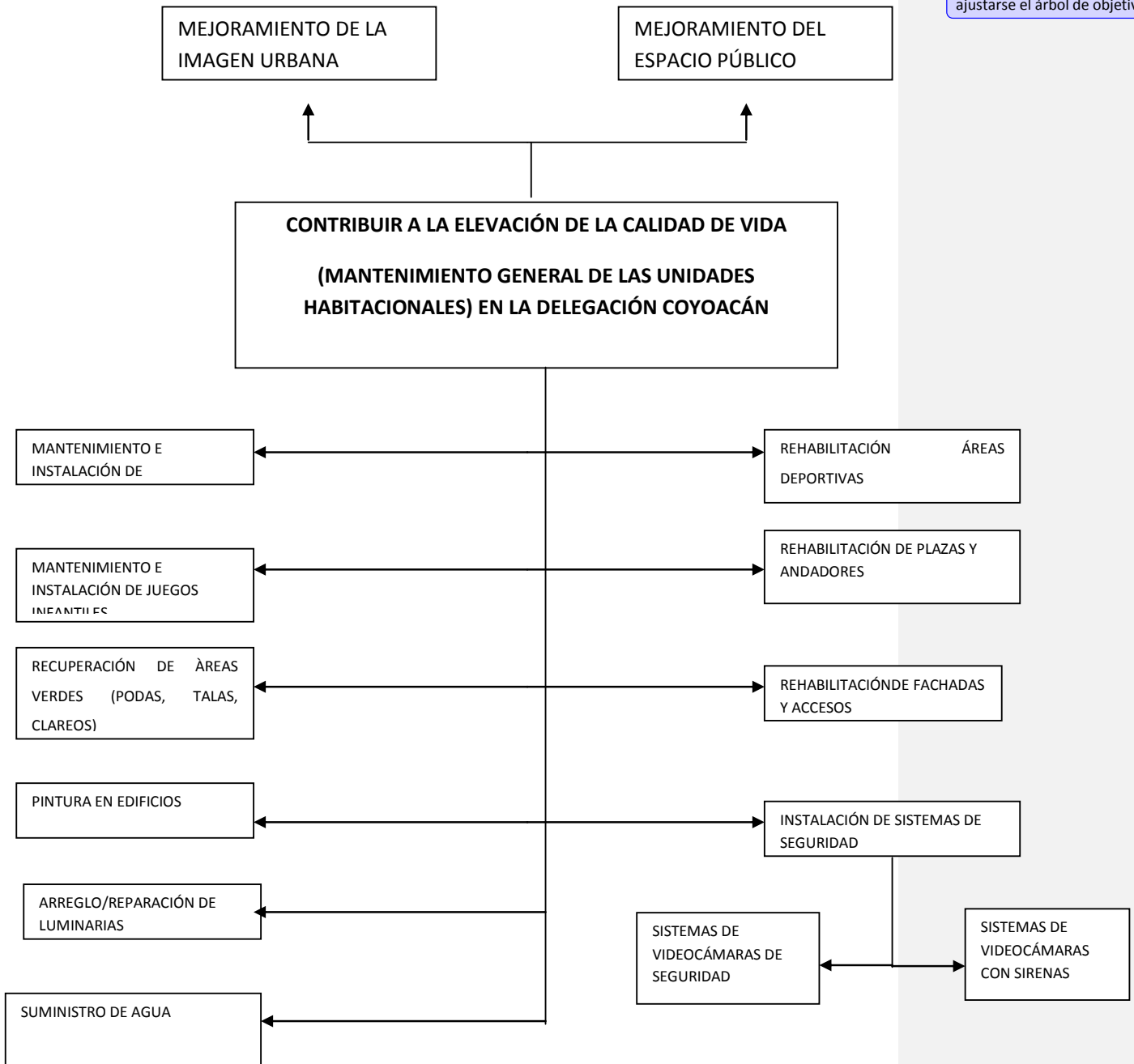
- V. Nombrar una Representación Vecinal (Comités de Administración y de Supervisión); definir su proyecto de obra
- VI. Firmar el Convenio de Corresponsabilidad entre los Comités de Administración y de Supervisión de cada Unidad Habitacional y la Coordinación General del Programa.
- VII. Cumplir en todo momento con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

NO.	UNIDAD HABITACIONAL	VIVIENDAS	HABITANTES
1	APR SECTOR "A" Y "B"	1837	9185
2	APR SECTOR "C" Y "D"	1855	9275
3	APR SECTOR NORTE	1202	6010
4	TORRES CHIMALISTAC	386	1930
5	CROC VI	900	4500
6	CTM III	618	3090
7	CTM IX ZONAS 29, 30	1150	5750
8	CTM IX ZONAS 32, 33	1300	6500
9	CTM IX-A	856	4280
10	CTM V	2015	10075
11	CTM VI	2506	12530
12	CTM VII ZONAS 8, 10, 11	2302	11510
13	CTM ZONAS 20, 21 VIII	386	1930
14	CTM VIII ZONAS 23, 24	1034	5170
15	CTM VIII ZONAS 25, 26	726	3630
16	CTM VIII ZONAS 27, 28	1114	5570
17	CTM X CAFETALES	1846	9230
18	IMAN 580	998	4990
19	INTEGRACION LATINOAMERICANA	1284	6420
20	LAS GRECAS 18 Y CTM 18	696	3480
21 -	LAS GRECAS 19 Y CTM 19 Y 19 A	400	2000
22	PEDREGAL DE CARRASCO 1A SECC	676	3380
23	PEDREGAL DE CARRASCO 2A SECC	593	2965
24	PEDREGAL DE CARRASCO 3A SECC	822	4110
25	PEDREGAL DE CARRASCO 4A SECC	648	3240
26	PEDREGAL DE CARRASCO 5A SECC	886	4430
27	PEDREGAL DE CARRASCO 7A SECC	640	3200
28	PILOTO V	996	4980
29	VILLAS DEL PEDREGAL	480	2400
30	VISTAS DEL MAUREL	656	3280

II.4. El Árbol de Objetivos del Programa

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Comentario [DE12]: Si se consideran pertinentes los comentarios respecto del árbol del problema, entonces debe de ajustarse el árbol de objetivos



II.5. Contribuciones del Programa

II.5.1. Derechos Sociales que **Garantiza**

El **Programa Social Para Unidades Habitacionales De Interés Social En La Delegación Coyoacán, Comunidad Ejercicio Fiscal 2012** contribuye a la elevación de la Calidad de Vida a través de su contribución a garantizar los Derechos Sociales de la alimentación, Salud, Vivienda e Infraestructura social, de igual manera contribuye al Derecho social de la Recreación, este último no se encuentra aún en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, sin embargo, nosotros consideramos importante su mención, ya que

Derecho a la Salud y a la alimentación.- De manera indirecta, el programa social ha contribuido al impulso de estos Derechos Sociales, es a través de la rehabilitación y mantenimiento del sistema de bombeo, donde se garantiza el suministro de agua, es decir, se contribuye al derecho a la alimentación, también de la salud, debido a que el mantenimiento de este sistema de igual manera garantiza el suministro de manera limpia, evitando enfermedades que tienen que ver con el sistema digestivo,

Derecho a la Vivienda.- Éste Derecho se garantiza a través de pintura e impermeabilización de edificios, dando como resultado una vivienda digna, y por lo tanto, fuera del alcance de las lluvias.

Derecho a la Infraestructura Social.- A nuestro parecer, este derecho social es en el que se contribuye de la manera más directa en nuestro programa social en las Unidades Habitacionales, se garantiza a través de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de plazas, velarias y demás lugares dedicados a la convivencia y participación vecinal.

Comentario [DE13]: En el apartado II.2. LÍNEA BASAL DEL PROGRAMA ya se hace mención de algunos puntos referentes a derechos sociales y se han incorporado comentarios respecto de señalar la alineación del programa con la ley de desarrollo social. Debe de unificar la información para que no aparezca desagregada y repetida

Derecho a la recreación.- De igual manera que el anterior, este derecho se garantiza a través de la instalación/rehabilitación de áreas verdes, de juegos infantiles y áreas deportivas.

Todos estos derechos son plenamente exigibles en este programa social y está enfocado al desarrollo social y por lo tanto a la elevación de la calidad de vida.

De igual manera, este programa hace suyos los principios de la Política Social del Distrito Federal, como lo es la igualdad, en la repartición de los recursos asignados a través de la distribución equitativa de ellos según el número de viviendas pertenecientes a cada Unidad Habitacional. Es a través del impulso equitativo de la Participación, en la integración de los comités de administración y supervisión como se lleva a cabo el principio de equidad de género, ya que se otorga igualdad de oportunidades tanto a mujeres como hombres. Sin embargo, es importante mencionar que se prioriza a los grupos en condiciones de pobreza, al momento que se establecen los requisitos para la inclusión al programa, las Unidades Habitacionales deben comprobar que son Interés Social.

Al momento de ser un programa que su población beneficiaria son los habitantes de las Unidades Habitacionales, nos encontramos con otros programas sociales ejecutados por la Procuraduría Social, tal como es el caso del programa Ollin Callan, garantizando la complementariedad y articulación con otros programas.

Finalmente, la participación es el principio al que se le da mayor impulso, ya que son los habitantes de las unidades habitacionales lo que deciden en Asambleas el rubro, proyecto, además de ser los administradores y supervisores de la ejecución de los trabajos y de los recursos otorgados para los mismos, podríamos concluir que este programa promueve la participación social, al momento que a través de las asambleas, los ciudadanos deciden sobre la aplicación de los recursos.

II.5.2. Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 87, 104, 105, 112, segundo párrafo y 117.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1º, 2º, 3º fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo Décimo Quinto, artículos 37, 38 y 39 fracciones XLIII, XLV Y LVI.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 122 fracción V, 122 Bis fracción XV inciso E), 128 fracción VIII.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal artículos 4, 6, 8, 11 fracción I, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal artículos 50 Y 51
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal artículos 102 Y 103.
- **Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal**, y
- Ley de Participación Ciudadana artículo 85

III. SISTEMATIZACIÓN DE LOS HALLAZGOS Y ALCANCES DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS

III.1. La Evaluación Diagnóstica

III.1.1. Diseño del Programa

III.1.1.1. El Marco Lógico del Programa

Resumen Narrativo de Objetivos Y Lógica Vertical

Fin

El Programa Social de Unidades Habitacionales de Interés social en la Delegación Coyoacán reviste de gran importancia, debido al constante deterioro y al paso del tiempo, lo que ha contribuido considerablemente al detrimento de las Unidades Habitacionales, que en este caso, en la Delegación Coyoacán. Es por esto que este programa esta diseñado para la contribuir a elevar la calidad de vida de sus habitantes, a través del mantenimiento de los conjuntos habitacionales.

Propósito

La atención a estas Unidades Habitacionales se hace cada vez más emergente, es por ello que este programa tiene los propósitos de: el mejoramiento a la imagen urbana y la recuperación del espacio público.

Componentes

La ayuda que brinda el programa consiste en otorgar un apoyo monetario a cada Unidad Habitacionales, el cual debe ser utilizado en los siguientes componentes:

MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA

- a) Mantenimiento e instalación de gimnasios al aire libre.
- b) Mantenimiento e instalación de juegos infantiles.
- c) Pintura de edificios.
- d) Rehabilitación de fachadas de acceso principal*.

Comentario [DE14]: En general se encontró que en este apartado se señalan las acciones que el programa hace o planea hacer. Sin embargo el fin de esta sección como se señala en los lineamientos de evaluación es establecer en primera instancia si durante los ejercicios fiscales anteriores se realizó evaluación de diseño, operación y/o satisfacción, y en caso afirmativo determinar los principales resultados su posible seguimiento si se ha hecho y las acciones que se han hecho para corregir o fortalecer las acciones detectadas.

Comentario [DE15]: Respecto de esos puntos no existe información?? No se llevo al cabo evaluación para los años anteriores?? Si no existe información de una evaluación previa o información recopilada en las áreas de programa señalarlo.

Comentario [DE16]: Se debe de revisar a que se refiere la metodología del Marco Lógico en el establecimiento de objetivos en sus diferentes niveles así como su lógico horizontal y vertical. Para corregir este apartado puede consultarse <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/20664/P20664.xml&xsl=/ilpes/tpl/p9f.xsl&base=/ilpes/tpl/top-bottom.xsl>

Boletín 15 de CEPAL respecto de la metodología de marco lógico

e) Rehabilitación de bardas y/o rejas perimetrales.

RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

a) Rehabilitación de áreas deportivas.

b) Rehabilitación de plazas, andadores y estacionamientos.

c) Arreglo reparación e instalación de luminarias en áreas comunes

d) Recuperación de áreas verdes a través de la realización de reforestación, podas, talas y clareos.

e) Mejora e instalación de sistemas de seguridad y prevención del delito.

Actividades

Difusión

La estrategia de difusión del Programa es básicamente territorial ya que responde a las necesidades y tiempos de ejecución del programa en cada unidad habitacional participante. Considerando que uno de los instrumentos más efectivos para desarrollar procesos participativos incluyentes, generales, transparentes y con una buena asistencia es la información. Información clara y suficiente sobre las metas y beneficios que busca el programa, por tal motivo se elaborarán y difundirán carteles, volantes y mantas informativas del programa, mismos que deberán repartirse entre los habitantes de las unidades habitacionales beneficiarias con la finalidad de propiciar su asistencia y participación en las decisiones colectivas que impactarán su entorno.

Adicionalmente, la población puede consultar la información sobre el Programa en la página de internet de la Delegación Coyoacán y en horario de oficina en la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención al Delito.

Acceso y Registro

De acuerdo con la suficiencia presupuestal se incorporará al presente Programa a las Unidades Habitacionales que fueron seleccionadas por la Comisión Técnica Delegacional a partir de la propuesta que realizó la Coordinación General.

Operación

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, es su carácter de Coordinación General del Programa, instrumentará el Programa a través del Área Operativa de acuerdo a las siguientes actividades:

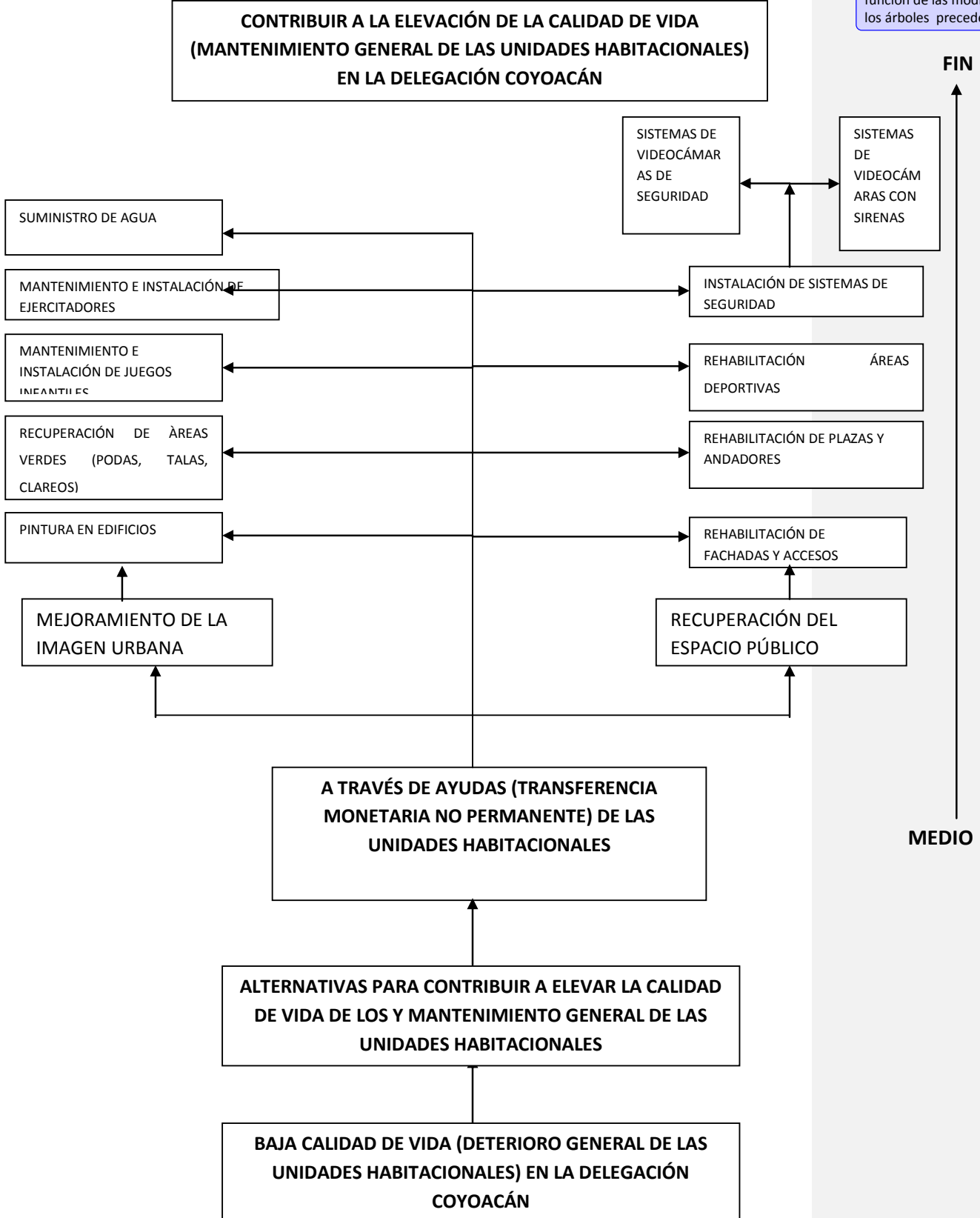
- I. Emisión y difusión de la invitación a las Asambleas Ciudadanas de Organización en las que se definirá el Proyecto y se realizará la elección de Comités.
- II. Realización de Primera Asamblea Ciudadana de Organización y Definición del Proyecto en cada Unidad Habitacional; Elección de Comités de Administración y de Supervisión y la Firma del Convenio de Corresponsabilidad.
- III. Integración del padrón de prestadores de servicios.
- IV. Selección y contratación de los prestadores de servicios por parte de los Comités de Administración.
- V. Realización de los trabajos de recuperación del espacio público y mejoramiento de la imagen urbana.
- VI. Realización de la Segunda Asamblea Ciudadana de Rendición de Cuentas y Entrega-Recepción de los trabajos.
- VII. Entrega al Área Operativa del Acta de Entrega-Recepción de los trabajos correspondientes al Programa.

Así podemos concluir que las actividades son necesarias para poder producir el componente, nuestros componentes son de vital importancia para lograr los propósitos (mejoramiento de la imagen urbana y recuperación del espacio público) del proyecto, y así estos contribuirán al fin, el cual es elevar la calidad

de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales de la Delegación
Coyoacán

ÁRBOL DE MEDIOS

Comentario [DE17]: Adecuarlo en función de las modificaciones que sufran los árboles precedentes



III.1.1.2. Mecanismos de Participación Ciudadana

En este programa los mecanismos de Participación Ciudadana con de vital importancia, debido a que es a través de ellos (asambleas) que los habitantes de las Unidades Habitacionales Beneficiarias eligen en que se utilizarán los recursos otorgados, además de elegir a un Comité de Administración y otro de Supervisión, quienes administrarán y vigilarán los recursos, esto en concordancia con el Artículo 85 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal que a la letra dice:

Artículo 85.- *Con independencia de lo establecido en el artículo 83 del presente ordenamiento, las asambleas ciudadanas podrán decidir sobre la aplicación de los recursos públicos correspondientes a programas específicos de las dependencias o las Delegaciones y cuyas reglas de operación así lo establezcan.*

Para lo anterior, deberán nombrar comisiones ciudadanas de administración y supervisión. Las comisiones ciudadanas de administración y supervisión designadas por la asamblea ciudadana tendrán las facultades y obligaciones que establezcan las reglas de operación de los programas referidos en el párrafo anterior.

El nombramiento y remoción de los integrantes de las comisiones a que se refiere este artículo, se llevará a cabo en la asamblea ciudadana que se cite para ese solo efecto y por mayoría de votos de los asistentes. Tratándose de remoción los integrantes afectados deberán ser citados previamente, pudiendo presentar pruebas y manifestar lo que a su derecho convenga.

Comentario [DE18]: Si es posible profundizar un poco más, existen procesos establecidos .
Cómo se lleva al cabo la vinculación entre el programa y el comité.
Durante los años anteriores se han hecho algún tipo de encuestas de opinión entre los beneficiarios

III.1.2. Operación del Programa

1. ARRANQUE DEL PROGRAMA Y 1ª ASAMBLEA VECINAL; >

El Área Operativa convocará a los habitantes de cada unidad habitacional, por medio de volantes, carteles y visitas a la Asamblea Vecinal de Organización y Definición de Proyecto, donde se elegirán la prioridad de obra para ejecutar con los recursos asignados y la representación vecinal a través de la elección de un Comité de Administración y el Comité de Supervisión, en los términos que se indican en el Anexo II de las presentes Reglas.

A la Asamblea Vecinal podrán asistir todos los habitantes de la unidad habitacional, todos tendrán derecho a voz pero sólo podrá votar una persona por vivienda para lo cual deberá presentar una identificación oficial vigente para verificar domicilio. En caso de no contar con ella presentará otra identificación oficial y comprobante de domicilio a nombre del posible elector. Un representante del Área Operativa presidirá la Asamblea Vecinal.

La 1ª Asamblea Vecinal se llevará a cabo de acuerdo al siguiente esquema.

- Se informará a los asistentes de los objetivos del Programa y del monto de recursos de apoyo que corresponde a la unidad habitacional.
- Se dará a conocer el método de trabajo para el desarrollo del Programa; Se ubicarán las principales necesidades de la Unidad Habitacional; Se dará a conocer la información entregada por el CESAC como un instrumento de valoración y se hará énfasis en que sólo se podrán elegir como prioritarios los rubros contemplados en las presentes Reglas.
- La comunidad expresará su opinión respecto a las necesidades prioritarias de su unidad habitacional.
- Se elegirán en la Asamblea y en caso de ser necesario se votarán los rubros en los que se realizarán los trabajos.
- Se elegirá a los miembros de los Comités de Administración y Supervisión por votación económica y con mayoría de votos. Respetando lo dispuesto en el Anexo II de las presentes Reglas

- Se firmará el Convenio de Corresponsabilidad entre los vecinos electos para conformar los Comités Ciudadanos de Administración y Supervisión y la Coordinación General del Programa.
- Se firmará el Acta de Asamblea donde se asentarán los acuerdos tomados.
- Se aperturará una cuenta bancaria mancomunada por el Comité de Administración.

2. ACCIONES POSTERIORES A LA PRIMERA ASAMBLEA

a) Para el pago de los trabajos y el manejo de los recursos el Comité de Administración abrirá una cuenta de cheques con firma mancomunada de sus integrantes en la institución bancaria designada por la Delegación. Una vez aperturada la cuenta, deberá entregar al Promotor una copia del contrato de apertura de cuenta correspondiente.

b) Realizar la 2' Asamblea Vecinal de rendición de cuentas y entrega de los trabajos, realizando la difusión de la conclusión y los alcances de la obra así como el impacto y el beneficio social del Programa en la Unidad Habitacional.

4. ENTREGA DE RECURSOS

Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico de las Unidades Habitacionales, el recurso se entregará al Comité de Administración correspondiente en dos exhibiciones, la primera del 50% y la segunda del 50%.

Se consideran como devengados los recursos otorgados en el momento mismo en que se hace entrega de éstos al Comité de Administración de cada Unidad Habitacional.

4.1 PRIMERA ENTREGA DE RECURSOS

a) El Comité de Administración solicitará la 1' entrega de recursos al Área Operativa, la cual a su vez, hará el trámite correspondiente ante la Coordinación General del Programa y ésta lo solicitará, previa revisión y autorización, al Área Administrativa de la Delegación remitiendo la siguiente documentación:

- Original de la solicitud de 1* entrega de recurso al Comité de Administración con autorización del Comité de Supervisión.
- Original de la solicitud de 1* entrega de recursos firmada por el Área Operativa y aprobada por la Coordinación General del Programa.
- Copia del Contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Copia de identificación oficial con fotografía de los integrantes de los Comités de Administración y Supervisión.
- Copia del Proyecto y/o proyectos de Obra firmado por el Prestador de servicios y ajustando el proyecto -al presupuesto total asignado a la unidad habitacional.

Al momento de recibir la 1" Entrega de recursos, los Comités y el Prestador de Servicios deberán asentar en la bitácora de obra la recepción del recurso.

Toda entrega de recursos por parte de la Delegación será por depósito electrónico y/o cheque a la cuenta de cheques aperturada por el Comité de Administración, por lo cual éste estará obligado a abrir su cuenta y emitir responsablemente los cheques para el pago del Prestador de Servicios. Asimismo, El Comité de Administración tendrá que administrar transparente y eficientemente los recursos remitiendo copias de los cheques emitidos y de los estados de cuenta que expida la institución bancaria al Área Operativa.

4.2 SUPERVISIÓN DE LOS AVANCES DE OBRA Y SEGUNDA ENTREGA DE RECURSOS

a) De común acuerdo con el Promotor, el Comité de Administración solicitará al Área Operativa la liberación de la 2" entrega de los recursos por la conclusión de los trabajos. Para tal efecto, deberá entregar la bitácora de obra con los elementos mínimos solicitados por el Área Operativa y deberá venir firmada por los Comités de Administración y Supervisión y el Prestador de Servicios. Una vez hecho lo anterior, el Área Operativa hará el trámite correspondiente ante la Coordinación General del Programa, quien solicitará la liberación de la segunda entrega de recursos al área administrativa de la Delegación, previa revisión de la documentación señalada y presentando la siguiente documentación:

- Original de la solicitud del Comité de Administración con las firmas de autorización del Comité de Supervisión.
- Solicitud de 2*. entrega de recursos firmada por el Área Operativa y autorizada por la Coordinación General del Programa.
- Copia de identificación oficial con fotografía de los integrantes de los Comités de Administración y Supervisión.

Formato de revisión de la bitácora de obra con los elementos mínimos señalados por el Área Operativa. -

- Bitácora de Obra que incluya Memoria Fotográfica, gráfica y magnética del antes durante y después de los trabajos realizados
- Estado de Cuenta Bancario con el registro de movimientos.

b) En ningún caso la Coordinación General del Programa autorizará la 2" entrega de recursos al Comité de Administración, si el expediente respectivo está incompleto o existen reportes de incumplimiento o deficiencias en los trabajos realizados.

Para comprobar la recepción de recursos por parte del Comité de Administración de cada unidad habitacional, vía transferencia electrónica, la Delegación recabará del Comité de Administración la documentación comprobatoria que al efecto emita la institución bancaria correspondiente.

Asimismo, y de manera complementaria, la Coordinación General del Programa remitirá al área administrativa correspondiente de la Delegación copia de las pólizas de cheques firmadas por el Comité de Administración de los recursos entregados o bien de la documentación comprobatoria que expida la institución bancaria correspondiente para el caso de la transferencia electrónica de los recursos. ..

5. GUARDA Y CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES

Una vez concluida la obra, los Promotores deberán entregar al Área Operativa y ésta a su vez a la Coordinación General del Programa los expedientes de las Unidades Habitacionales, mediante un oficio de Guarda y Custodia por cada unidad habitacional, donde se especifique la totalidad de los documentos que integran el expediente debidamente foliados.

Así mismo, el Área Operativa deberá mantener en resguardo y dispuesto para su consulta pública un expediente electrónico por cada unidad habitacional.

Comentario [DE19]: Quizá valga la pena hacer esquemas

III.1.2.1. Estructura Operativa y Principales Procesos

INSTANCIAS DEL PROGRAMA

La Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, es la unidad administrativa responsable de la Coordinación General: del Programa, a través del Área Operativa, la cual realizará la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

En el esquema de trabajo para la ejecución del Programa, se consideran tres instancias principales de intervención, en primer lugar están las internas que corresponden a las áreas de la Delegación, en segundo, aquellas que requieren de la participación ciudadana y por último las .externas.

Estas instancias-se describen a continuación:

INTERNAS

Instancias de la Delegación.

Comisión Técnica Delegacional: Órgano Colegiado de apoyo a la Coordinación General, creado con el objetivo de asesorar y coadyuvar administrativa y técnicamente en el cumplimiento del Programa. Estará presidido por el Jefe Delegacional en Coyoacán e integrado por los titulares de las siguientes áreas administrativas: Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Económico Sustentable, Dirección General de Cultura, Coordinación de Asesores y de la Contraloría Interna. Coordinación General del Programa: La Coordinación General del Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social para el Ejercicio Fiscal 2012 "ComUNIDAD", estará a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, la cual lo instrumentará a través del Área Operativa del Programa, la cual contará en los aspectos técnicos con el apoyo de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.

Área Operativa: Instancia técnica operativa integrada por personal calificado que apoyará a la Coordinación General en aspectos técnicos, administrativos y jurídicos a lo largo del Programa. La cual estará a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito-en su carácter de Coordinación General. Conformada por un equipo técnico operativo permanente, integrado por personal designado por la Coordinación General del Programa, la cual contará en todo momento con el apoyo de personal de la Dirección General de Administración; Dirección General Jurídica y de Gobierno y con la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.

Promotores: Instancia encargada de operar directamente el Programa en las Unidades Habitacionales. Son el enlace para facilitar el cumplimiento de las tareas y actividades que se requiere ejecutar, formado por personal designado por la Coordinación General del Programa. . - .

CIUDADANAS

Instancias de Participación Ciudadana .

Asambleas Vecinales: Constituyen la instancia decisoria para la operación del Programa, se integran con los vecinos que de manera libre y voluntaria asisten y participan en ellas, se encargan de decidir en definitiva en qué se usarán los recursos con base en las Reglas de Operación, de elegir a quienes se encargarán de administrarlos y de vigilar que los trabajos se cumplan correctamente. Para las diversas votaciones sólo se tendrá derecho a emitir un voto por vivienda.

Comité de Administración: Representación otorgada por los vecinos mediante elección en Asamblea ciudadana, es el encargado de solicitar y administrar los recursos que otorga la Delegación; Así como,-firmar el contrato de prestación de servicios con los prestadores que realicen ios proyectos de obra en la unidad habitacional.

Comité de Supervisión Representación otorgada por los vecinos mediante elección en Asamblea ciudadana, le corresponde supervisar que se cumpla ^con el proyecto de obra y la calidad especificada en «1 mismo, además de vigilar que los trabajos se cumplan debidamente en tiempo y forma.

EXTERNAS

Prestadores de servicios: Son las personas físicas o morales encargadas de elaborar los proyectos de obra, ejecutar los trabajos y supervisar los mismos en cada unidad habitacional. La Delegación establece un Padrón que incluirá a personas físicas y morales que previamente hayan., trabajado. en el programa y que hayan cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma con los trabajos contratados, y/o que hayan solicitado su incorporación al padrón en los 15 días posteriores a la publicación de las Reglas presentando la documentación que les sea requerida.

FUNCIONES DE LAS .INSTANCIAS DEL PROGRAMA

1.COMISIÓN TÉCNICA DELEGACIONAL

Órgano Colegiado de asesoría y apoyo ala Coordinación General, sus funciones son:

- a) Asesorar a la Coordinación General del Programa. .
- b) Coadyuvar administrativa en las diversas, etapas del Programa.
- c) Apoyar técnicamente a las diversas instancias del Programa.

2. COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

La Coordinación General del Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social "ComUNIDAD" para el Ejercicio Fiscal 2012, estará a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana" y Prevención del Delito y contará en aspectos técnicos con el apoyo de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano. La Coordinación General tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar las Reglas de Operación del Programa y el Convenio de Corresponsabilidad.
- b) Elaborar el Padrón de Unidades Habitacionales beneficiarías del Programa.
- c) Planear y definir las estrategias y líneas de acción de orden general para garantizar la ejecución y el cumplimiento de los objetivos del Programa hasta su conclusión con apego a estas Reglas de Operación.
- d) Planear, organizar y evaluar de manera permanente y directa las actividades y el desempeño de las áreas e instancias involucradas.

- e) Coordinar la información sobre los avances del Programa y realizar monitoreo y evaluaciones periódicas respecto al desarrollo de los proyectos y los trabajos derivados de la ejecución del mismo.
- f) Conocer las ternas de propuesta de los prestadores de servicios que elaborarán los proyectos de obra en cada unidad habitacional para su análisis y posterior dictamen.
- g) Supervisar la correcta integración de los expedientes únicos de las unidades habitacionales.
- h) Autorizar la solicitud de entrega de recursos que hagan los Comités de Administración de las Unidades Habitacionales turnando las mismas a la Dirección General de Administración.
- i) Instancia última de decisión sobre los problemas o imprevistos que no puedan resolver las instancias.
- j) Promover acuerdos con los diferentes órganos de la Administración Pública para la articulación de programas y actividades de desarrollo social a realizar para apoyar las iniciativas y objetivos del Programa
- k) Establecer una estrecha coordinación con la Procuraduría Social para dar una mejor atención a los ciudadanos que participen en el Programa. .
- l) Informar al Jefe Delegacional sobre -los avances, acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como de las dificultades en la operación del Programa.
- m) Presentar los informes correspondientes sobre el ejercicio y alcance del Programa.
- n) Integrar el Padrón de prestadores de servicios del Programa.
- o) Designar al personal responsable en cada Unidad Habitacional.

3. ÁREA OPERATIVA

La operación del Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social "ComUNIDAD" para el Ejercicio Fiscal 2012, estará a cargo del Área Operativa la cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actividades del Programa."
- b) Difundir y supervisar el desarrollo de las;- Asambleas Ciudadanas de Organización e Integración de Comités.

- c) Definición del Proyecto, de Rendición .de Cuentas y Entrega-Recepción de los trabajos.
- d) Asesorar y apoyar a los Comités de Administración y Supervisión sobre el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.
- e) Supervisar y concentrar- los expedientes de las unidades' habitacionales, elaborados por los Promotores a fin de integrar un expediente único por unidad habitacional para su remisión a la Coordinación General al término del Programa.
- f) Integrar las ternas de- propuesta cíe los prestadores dé servicios que elaborarán los proyectos de obra en cada unidad habitacional para su análisis y posterior dictamen para la ejecución de los trabajos. :
- g) Realizar, posterior a la Primera 'Asamblea del programa un recorrido en la Unidad habitacional con los prestadores de servicios propuestos y los comités del Programa a fin de que los primeros realicen sus propuestas de proyectos de obra.
- h) Revisar en los proyectos de obra, su viabilidad técnica y financiera, al igual que su presentación de acuerdo a precios unitarios a fin de emitir el Visto Bueno dé los mismos.
- i) Solicitar y concentrar; la .información-sobre el-desarrollo de las actividades de los Promotores, los Comités de Administración y Supervisión del Programa y con base en estos datos rendir informe a la Coordinación General.
- j) Revisar que los expedientes de las unidades habitacionales-estén permanentemente actualizados.
- k) Proporcionar a la Coordinación General del Programa la información-del cumplimiento de las funciones y cualquier decisión o acción que afecte el programa por parte-de los Promotores y/o de los Comités de Administración o de Supervisión que no cumplan con las Reglas de Operación para que esta determine las .acciones a seguir.
- 1) Elaborar y presentar las solicitudes para la entrega de recursos al Comité de Administración correspondiente. En el caso de la segunda solicitud y entrega de recursos: está se realizará hasta que el Área Operativa verifique que la

Bitácora de obra contenga los elementos mínimos requeridos y que así lo manifieste en el formato correspondiente.

m) Comunicar a la Coordinación General del Programa las dificultades o problemas técnicos que se presenten con relación al desarrollo del Programa para que esta determine las acciones a seguir.

n) Informar oportunamente, por escrito, a la Coordinación General del Programa respecto a cualquier tipo de modificación o ajuste en los proyectos de obra o en la ejecución de los trabajos requeridos.

o) Vigilar el cumplimiento del Programa en cada Unidad Habitacional.

p) Proporcionar al Promotor de cada Unidad Habitacional antes de la elección el Padrón de los Vecinos Inhabilitados para su participación en el programa como integrantes de Comités.

q) Presentar a los vecinos la demanda ciudadana ingresada al CESAC en el último año, a fin de tener una herramienta de análisis en la toma de decisiones para la definición del proyecto de obra.

4. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Este Comité se elegirá en Asamblea Ciudadana y se integrará con tres ciudadanos y obligatoriamente de uno a dos suplentes.

Los integrantes electos del Comité serán titulares del cargo con los mismos derechos y obligaciones; los suplentes sólo fungirán en el cargo cuando se presente renuncia por escrito de alguno de los titulares y será el primer suplente el que entre en funciones, dicho cambio deberá ser notificado al Área Operativa del Programa por escrito y con firma de enterados de los miembros de ambos Comités. La renuncia aplica en caso de ausencia o separación prolongada e injustificada y/o por defunción de los miembros del Comité. En los dos primeros casos, después de notificado por escrito el integrante, el Área Operativa podrá tomar la decisión de separar del cargo al integrante incumplido, lo cual hará del conocimiento de los integrantes de ambos Comités.

En ningún caso podrán ser electos trabajadores o familiares directos de trabajadores de la Delegación Coyoacán.

En aras de fomentar la participación ciudadana y el involucramiento de la ciudadanía en la operación de los programas sociales, las personas que fueron titulares de los Comités de Administración y Supervisión en los ejercicios anteriores del Programa, así como sus familiares directos, no podrán ser electas en ninguno de los Comités; -Así mismo y para evitar la concentración de funciones y atribuciones en los espacios de representación popular, en ningún caso podrán ser electos integrantes de los actuales Comités ciudadanos.

En caso de que posterior a su elección, la Coordinación General, descubriera alguno de los supuestos anteriores, procederá a notificar la separación del cargo a la persona que incurra en dicha falta y se sustituirá con el suplente.

Los ciudadanos que conformen el Comité de Administración actuarán en forma colegiada y tendrán las siguientes- funciones y responsabilidades:

- a) Contratar al prestador de servicios encargado de la elaboración de los proyectos y ejecución de los trabajos de conservación, mejoramiento y obra nueva en áreas comunes de las Unidades Habitacionales.
- b) Conocer el Proyecto de Obra que fue presentado al Área Operativa para su Visto Bueno por el prestador de servicios!
- c) Firmar el Contrato de prestación de servicios.
- d) Abrir en la institución bancaria que señala Coordinación- General, una cuenta bancaria de cheques con firma mancomunada de sus integrantes para el manejo de los recursos, otorgados.
- e) Garantizar en coordinación con el Comité de Supervisión que los trabajos que se realicen con recursos del Programa se ajusten estrictamente a lo decidido y establecido .en el rubro que señale el Acta de la Primera Asamblea Ciudadana y se apeguen a lo establecido en estas Reglas y el Convenio de Corresponsabilidad.
- f) Administrar de manera honesta, eficiente y transparente los recursos que le sean Otorgados por la Delegación para llevar a cabo las obras de mantenimiento, mejora y de desarrollo social de las áreas comunes aprobadas en la asamblea ciudadana en su unidad habitacional.

g) Coordinar con el Comité de Supervisión, el Promotor, y el Área Operativa el inicio, la ejecución y la conclusión de los trabajos, así como la entrega de los informes de cada etapa en los formatos correspondientes.

h) Solicitar a la Delegación, vía el Área Operativa; los recursos para el pago de los trabajos, presentando la bitácora firmada por el prestador de servicios.

i) Hacer efectiva, previa aprobación y autorización del Comité, de Supervisión; y en presencia, de éste y del Promotor, la entrega de cheques al prestador de servicios, quienes deberán firmar, la Bitácora señalando número de cheque, monto y concepto. Los cheques deberán ser nominativos a favor del prestador de servicios.

j) Elaborar y suscribir junto con el Comité de Supervisión, el Promotor y el Prestador de servicios el Acta de Entrega-Recepción de los trabajos, así como la de Rendición de Cuentas a la Asamblea Ciudadana.

k) Acudir, cuando sea necesario, ante la Procuraduría Federal del Consumidor y otras instancias a denunciar el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del prestador de servicios encargado de la realización de las obras, a efecto de iniciar y dar seguimiento, hasta su total conclusión, al procedimiento a que haya lugar.

l) Revisar y firmar la bitácora de obra con avances que presente el prestador de servicios y que vigilará permanentemente el Comité de Supervisión. Autorizar el cierre de la Bitácora de obra a la conclusión de los trabajos a ejecutar,

m) En caso de que uno de los miembros del Comité decida por motivos injustificados, no firmar las autorizaciones de recursos, la bitácora de obra y/o el Acta de Entrega-Recepción se buscará el consenso y en caso de no obtenerlo, los Comités podrán actuar bajo el principio de mayoría simple expresado por ambos Comités y autorizar los trámites correspondientes haciéndolo saber por escrito al Área Operativa. Para lo cual se levantará un Acta del hecho la cual se hará del conocimiento de la Coordinación General.

n) En ningún caso los integrantes del Comité, de manera injustificada, podrán condicionar la entrega de los recursos al prestador de servicios, de existir observaciones o posibles incumplimientos, el Área Operativa realizará la

revisión del proyecto ejecutivo y la bitácora de obra, de su análisis realizará los señalamientos correspondientes y en su caso solicitará a los integrantes del Comité la conclusión del trámite administrativo para el pago de los servicios prestados. En caso de negativa se procederá a informar a la Coordinación General, la cual dará parte a la Dirección General Jurídica y de Gobierno para que esta determine las acciones a seguir.

o) Realizar, en coordinación con el prestador de servicios, el resarcimiento de árboles en los términos que señalan los ordenamientos en la materia.

5. COMITÉ DE SUPERVISIÓN

Este Comité se elegirá en Asamblea Ciudadana y se integrará con tres ciudadanos y obligatoriamente de uno a dos suplentes. Los integrantes electos del Comité serán titulares del cargo con los mismos derechos y obligaciones; los suplentes sólo fungirán en el cargo cuando se presente renuncia por escrito de alguno de los titulares y será el primer suplente el que entre en funciones, dicho cambio deberá ser notificado al Área Operativa del Programa por escrito y con firma de enterados de los miembros de ambos Comités. La renuncia aplica en caso de ausencia o separación prolongada e injustificada y/o por defunción de los miembros del Comité. En los dos primeros casos, después de notificado por escrito el integrante, - él Área Operativa podrá tomar la decisión de separar del cargo al integrante incumplido, lo cual hará del conocimiento de los integrantes de ambos Comités.

En ningún caso podrán ser electos trabajadores o familiares directos de trabajadores de la Delegación Coyoacán.

En aras de fomentar la participación ciudadana y el involucramiento de la ciudadanía en la operación de los programas sociales, las personas que fueron titulares de los Comités de Administración y Supervisión en los ejercicios anteriores del Programa, así como sus familiares directos, no podrán ser electas en ninguno de los Comités. Así mismo y para evitar la concentración de funciones y atribuciones en los espacios de representación popular, en ningún caso podrán ser electos integrantes de los actuales Comités ciudadanos.

-En caso de que posterior a su elección, la Coordinación General, descubriera alguno de los supuestos anteriores, procederá a notificar la separación del cargo a la persona que incurra en dicha falta y se sustituirá con el suplente.

Los ciudadanos que conformen el Comité de Supervisión actuarán en forma Colegiada y tendrán las siguientes funciones:

a) Conocer el Proyecto de Obra que fue presentado al Área Operativa para su Visto Bueno por el prestador de servicios.

b) Autorizar las solicitudes de entrega de recursos a la Delegación que hagan los Comités de Administración.

c) Supervisar, en coordinación con el Comité de Administración, que los trabajos que se realicen con recursos del Programa se ajusten a lo establecido en el Acta de Asamblea Ciudadana y se apeguen a las Reglas.

d) Dar seguimiento de forma permanente y directa al desarrollo de los trabajos considerados en el proyecto de obra.

e) Supervisar y evaluar en colaboración con el prestador de servicios, los avances de obra, los cuales se plasmarán en la bitácora que deberá estar firmada por el prestador de servicios, por el Comité de Administración y por el Comité de Supervisión. Firmar el cierre de la Bitácora de obra a la conclusión de los trabajos a ejecutar.

f) Dar el visto bueno para las entregas de recursos al prestador de servicios, en ningún caso, podrá aprobar la segunda entrega de recursos sin cumplirse la totalidad de los trabajos, lo cual deberá ser asentado en la Bitácora.

g) Elaborar, junto con el Comité de Administración, el prestador de servicios y el Promotor el Acta de Entrega-Recepción de la obra para su presentación a la Asamblea Ciudadana de Rendición de Cuentas.

h) Informar oportunamente al Área Operativa, en coordinación con el Comité de Administración y el Promotor respecto a cualquier tipo de incumplimientos y/o deficiencias en que incurra el prestador de servicios o en cuanto a modificaciones y ajustes no previstos que se requieran en la ejecución de los trabajos y actividades planeadas.

i) En caso de que alguno de los miembros del Comité decida por motivos injustificados; no firmar las autorizaciones de recursos y/o el Acta de Entrega-

Recepción se buscará el consenso y en caso de no obtenerlo, los comités podrán actuar bajo el principio de mayoría expresado por ambos comités y autorizar los trámites correspondientes haciéndolo saber al Área Operativa.

j) En ningún caso los integrantes del Comité, de manera injustificada, podrán condicionar la entrega de los recursos al prestador de servicios, de existir observaciones o posibles incumplimientos, el Área Operativa realizará la revisión del proyecto ejecutivo y la bitácora de obra, de su análisis realizará los señalamientos correspondientes y en su caso solicitará a los integrantes del Comité la conclusión de) tramite administrativo .para el pago de los servicios prestados.

En caso de negativa se procederá a informar a la Coordinación General, la cual dará parte a la Dirección General Jurídica y de Gobierno para que esta determine las acciones a seguir.

k) Realizar, en coordinación con el prestador de servicios, el resarcimiento de árboles en los términos que señalan los ordenamientos en la materia.

6. PROMOTORES

En su carácter de principal enlace entre la Delegación y la comunidad,--los Promotores tendrán las siguientes actividades:

a) Presentar los objetivos del Programa y establecer el enlace entre la Delegación y los ciudadanos.

b) Promover y realizar las actividades para el desarrollo del Programa, en colaboración con el Comité de Vigilancia.

c) Difundir mediante volantes o carteles los objetivos del Programa.

d). Convocar, promover, organizar y operar las Asambleas ciudadanas que requiere el desarrollo del Programa.

e) Recibir en sobre cerrado por parte de los prestadores de servicios los proyectos ejecutivos de obra para su posterior entrega al Área Operativa. O Auxiliar en la integración del expediente de las Unidades Habitacionales.

g) Informar de las actividades realizadas al Área Operativa y a la Coordinación General.

h) Conocer e informar al Área Operativa sobre las dificultades o problemas técnicos que se presenten en relación con el desarrollo del programa y apoyar a ésta para su solución.

i) Presentar a los vecinos la demanda ciudadana ingresada al CESAC en el último año, a fin de tener una herramienta de análisis en la toma de decisiones para la definición del proyecto de obra.

7. PRESTADORES DE SERVICIOS

Con base y como resultado del cumplimiento de los compromisos establecidos con los habitantes de las unidades habitacionales beneficiarias en los ejercicios anteriores del Programa; La Coordinación General del Programa establecerá un Padrón de Prestadores de Servicios del Programa, los cuales deberán cumplir con los requisitos contenidos en las presentes Reglas y en sus documentos básicos. Así como, sujetarse a lo acordado en los Contratos de Prestación de Servicios que se firme con los Comités.

Persona Física:

a) Identificación oficial vigente o Acta de nacimiento.

b) Constancia oficial de su domicilio particular. :

c) Curriculum Vitae con 5 años de experiencia comprobable.

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no subcontratará parcial o totalmente-los trabajos, de las obras que se le encomienden y que releva de toda responsabilidad civil, penal, laboral o de cualquier índole, a los habitantes de la unidad habitacional, a la Delegación Coyoacán y a cualquier otra autoridad del Gobierno del Distrito Federal, respecto del personal que contrate para la ejecución de la obra.

e) Acreditación de personal y equipo con el que cuenta para realizar eficientemente los trabajos que le puedan requerir.

f) Capital contable actualizado.

g) Constancia de de participación en los ejercicios anteriores.

Persona Moral:

a) Copia de Acta Constitutiva registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

b) Registro Federal de Contribuyentes.

- c) Curriculum Vitae de la empresa y de su personal técnico, que acredite suficientemente su experiencia, identificando especialidades.
- d) Acreditación de personal y equipo con el que cuenta para realizar eficientemente los trabajos que le puedan requerir.
- e) Capital contable actualizado.
- f) Identificación oficial vigente del administrador único o representante legal.
- g) Constancia oficial de su domicilio, coincidente con el .registro de la cédula fiscal.
- h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no subcontratará parcial o totalmente los trabajos de las obras que se le encomienden y que releva de toda responsabilidad civil, penal, laboral o de cualquier índole a los habitantes de la unidad habitacional, a la Delegación Coyoacán y a cualquier otra autoridad del Gobierno del Distrito Federal, respecto del personal que contrate para la ejecución de la obra.

Con el propósito de ampliar las oportunidades de contratación para todos los contratistas y/o personas físicas participantes en el Programa y establecer mayores garantías para el cumplimiento en tiempo y forma de los trabajos en todos los frentes, ningún prestadores de servicios podrá estar ejecutando trabajos en más de 6 unidades habitacionales. La Coordinación General del Programa establecerá las medidas necesarias para el cumplimiento de esta disposición.

Las responsabilidades y actividades de los prestadores de servicios son:

- a) Ajustarse a los términos del contrato firmado.
- b) En ningún caso podrán ser familiares directos de miembros de ninguno de los Comités.
- c) Coordinarse con los Promotores para cualquier imprevisto o aclaración sobre la realización de los trabajos de mejoramiento o mantenimiento en las unidades habitacionales.
- d) Los Presupuestos que presenten deberán estar elaborados conforme a las reglas de presentación de presupuestos con base en precios unitarios.
- e) Los prestadores de servicios interesados en participar en el Programa, estarán comprometidos a presentar los Presupuestos de obra

correspondientes sin recibir pago alguno por ello, independientemente de que su propuesta sea o no seleccionada, o los trabajos de referencia se lleven o no a cabo.

O Los prestadores de servicios, al realizar los trabajos para los cuales sean contratados deberán ajustarse en todo momento al proyecto autorizado, y en el caso de requerir modificaciones deberán ser avaladas por los Comités de Supervisión y de Administración. Así mismo, asentarse en la bitácora de obra.

g) En ningún caso y por ningún motivo los prestadores de servicios podrán modificar en modo alguno por su cuenta los trabajos establecidos en el Proyecto de Obra autorizado.

h) En caso de haber necesidad de realizar alguna modificación no sustantiva al proyecto de obra, los integrantes de los

Comités deberán plantearlo al Área Técnica y en caso de ser factible se avisara el prestador de servicios para su atención a fin de que dichos cambios sean debidamente señalado en la Bitácora de Obra; Los cambios deberán ser avalados a través de la firma de los integrantes de los Comités en dicho documento.

Presupuesto asignado

El monto asignado al programa es de \$10, 000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.); incluidos en el capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" del Clasificador por Objeto de Gasto del Gobierno del Distrito Federal.

Del monto total presupuestado para este programa, es decir la cantidad de \$10,000/000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N), se asignará a cada unidad habitacional el producto de la operación que 'resulte :de- dividir él .monto/total del presupuesto \$10,000,000.00 pesos M.N., entre el numero total de viviendas beneficiadas (31,808 viviendas resultando la cantidad de \$314.38 (trescientos veinticuatro pesos 38/100 M.N.) la cual se multiplicará por la cantidad de viviendas de cada unidad habitacional beneficiadas.

Dichos recursos se entregarán vía transferencia electrónica y/o cheque a los Comités de Administración, órgano de representación de los vecinos en cada

una de las Unidades Habitacionales conformados para tal fin, con cargo a la Partida.

4105 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que tiene el carácter de "Ayudas" del Clasificador por

Objeto de Gasto del Gobierno del Distrito Federal.

III.1.2.4. Cobertura del Programa

Las Unidades Habitacionales beneficiadas deben cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación, publicadas los días 31 de enero y el 3 de abril de 2012 y que se encuentran descritas en la población objetivo.

Es importante mencionar que el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 se ha incrementado a 65 Unidades Habitacionales, ya que se dobló el presupuesto asignado en el Ejercicio 2012 de \$10,000/000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N) a \$20,000/000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N).

A continuación se enlistan las Unidades Habitacionales beneficiadas, así como el monto del presupuesto asignado para cada una de ellas:

NO.	UNIDAD HABITACIONAL	VIVIENDAS	HABITANTES	PRESUPUESTO
1	APR SECTOR "A" Y "B"	1837	9185	\$577,527.08
2	APR SECTOR "C" Y "D"	1855	9275	\$583,186.03
3	APR SECTOR NORTE	1202	6010	\$377,891.97
4	TORRES CHIMALISTAC	386	1930	\$121,353.00
5	CROC VI	900	4500	\$282,947.40
6	CTM III	618	3090	\$194,290.55
7	CTM IX ZONAS 29, 30	1150	5750	\$361,543.90
8	CTM IX ZONAS 32, 33	1300	6500	\$408,701.80
9	CTM IX-A	856	4280	\$269,114.42
10	CTM V	2015	10075	\$633,487.79
11	CTM VI	2506	12530	\$787,851.32
12	CTM VII ZONAS 8, 10, 11	2302	11510	\$723,716.57

Comentario [DE20]: Respecto de es apartado quizá hay que esquematizarlo para señalar las relaciones entre toda la estructura operativa

Comentario [DE21]: Respecto de la cobertura de los años anteriores se tiene información al respecto??? Si es así debe de incorporarse

13	CTM ZONAS 20, 21 VIII	386	1930	\$121,353.00
14	CTM VIII ZONAS 23, 24	1034	5170	\$325,075.12
15	CTM VIII ZONAS 25, 26	726	3630	\$228,244.24
16	CTM VIII ZONAS 27, 28	1114	5570	\$350,226.00
17	CTM X CAFETALES	1846	9230	\$580,356.56
18	IMAN 580	998	4990	\$313,757.23
19	INTEGRACION LATINOAMERICANA	1284	6420	\$403,671.62
20	LAS GRECAS 18 Y CTM 18	696	3480	\$218,812.66
21 -	LAS GRECAS 19 Y CTM 19 Y 19 A	400	2000	\$125,754.40
22	PEDREGAL DE CARRASCO 1A SECC	676	3380	\$212,524.94
23	PEDREGAL DE CARRASCO 2A SECC	593	2965	\$186,430.90
24	PEDREGAL DE CARRASCO 3A SECC	822	4110	\$258,425.29
25	PEDREGAL DE CARRASCO 4A SECC	648	3240	\$203,722.13
26	PEDREGAL DE CARRASCO 5A SECC	886	4430	\$278,546.00
27	PEDREGAL DE CARRASCO 7A SECC	640	3200	\$201,207.04
28	PILOTO V	996	4980	\$313,128.46
29	VILLAS DEL PEDREGAL	480	2400	\$150,905.28
30	VISTAS DEL MAUREL	656	3280	\$206,237.22

III.1.3. Evaluabilidad

III.1.3.1. Diseño de Indicadores de Marco Lógico del Programa

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN

"ComUnidad" 2012 *

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	DESAGREGACIÓN	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	¿Esta posibilidad realizarse en este momento?
FIN	CONTRIBUIR A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA (MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS UNIDADES HABITACIONALES) EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.	Disminución de la demanda ciudadana en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán hechas ante el CESAC	Cuadro comparativo de la demanda ciudadana de ejecución del proyecto con el de años posteriores	Anual	Número de demandas ciudadanas	Nivel Delegacional	Eficacia	Cédulas del CESAC ingresadas	Desastres naturales o contingencias que sucedan dentro de la demarcación	NO
PROPÓSITO	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA	Porcentaje de Unidades Habitacionales beneficiadas por el programa con respecto al padrón de Unidades de la Procuraduría Social (PROSOC)	(Total de Unidades beneficiadas) 100/ el número total del padrón de la PROSOC	Anual	Porcentaje	Nivel Delegacional	Eficiencia	Padrón de Unidades Habitacionales beneficiarias Padrón de Unidades Habitacionales de la PROSOC	Los habitantes que se organizan para la atención de sus Unidades Habitacionales, solicitan su inclusión en el programa	SI

Comentario [DE22]: Es muy importante que resulta más eficiente una matriz con pocos indicadores que sean factibles de realizar y sobre todo de UTILIDAD para el mismo programa que una matriz con muchos indicadores la cual requiera un esfuerzo adicional de las áreas encargadas del Programa y de la cual no se obtenga un beneficio (es decir se obtengan indicadores que no se utilizarán por el Programa).

Comentario [DE23]: Revisar el boletín 15 de la CEPAL y si se modifican los árboles la matriz debe de reportar dichos cambios

Comentario [DE24]: La leyenda de objetivos se debe de redactar como algo ya conseguido (a excepción del fin) por ejemplo: se ha mejorado la imagen urbana o se han recuperado espacios públicos ok

Comentario [DE25]: A nivel de fin debe de ir un indicador superior referente a la política social donde el Programa solo contribuye y no resuelve por si sólo la problemática. Además el objetivo no es disminuir las demandas sociales. El objetivo quizá del Programa es solucionar las necesidades de infraestructura de las UH. Ese puede ser un indicador a nivel de fin

	Habitacionales de la Delegación Coyoacán hechas ante el CESAC								
	Trabajos realizados y entregados	Número total de trabajos realizados y entregados	Conteo de Actas Entrega-Recepción del programa	Número de Actas Entrega-Recepción del programa	Nivel Delegacional	Eficacia	Actas Entrega-Recepción del programa	Los vecinos organizados en comités de administración y supervisión firman de conformidad en Acta-Entrega, en la que se hace constar la entrega de los trabajos	SI
Pintura de edificios.	Disminución de la demanda ciudadana en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán hechas ante el CESAC en	(Demanda atendida)100/el número de demanda recibida	Anual	Porcentaje	Nivel Delegacional	Eficacia	Cédulas del CESAC ingresadas	Las personas ingresan su cédula ante el CESAC	NO
	Trabajos realizados y entregados	Número total de trabajos realizados y entregados	Conteo de Actas Entrega-Recepción del programa	Número de Actas Entrega-Recepción del programa	Nivel Delegacional	Eficacia	Actas Entrega-Recepción del programa	Los vecinos organizados en comités de administración y supervisión firman de conformidad en Acta-Entrega, en la que se hace constar la entrega de los trabajos	SI
Rehabilitación de fachadas de acceso principal	Disminución de la demanda ciudadana en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán hechas ante el CESAC en	(Demanda atendida)100/el número de demanda recibida	Anual	Porcentaje	Nivel Delegacional	Eficacia	Cédulas del CESAC ingresadas	Las personas ingresan su cédula ante el CESAC	NO
	Trabajos realizados y entregados	Número total de trabajos realizados y entregados	Conteo de Actas Entrega-Recepción del	Número de Actas Entrega-	Nivel Delegacional	Eficacia	Actas Entrega-Recepción del programa	Los vecinos organizados en comités de	SI

Comentario [DE33]: Misma situación que el comentario 30

			programa	Recepción del programa				administración y supervisión firman de conformidad en Acta-Entrega, en la que se hace constar la entrega de los trabajos	
Rehabilitación de bardas y/o rejas perimetrales.	Disminución de la demanda ciudadana en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán hechas ante el CESAC en	(Demanda atendida)100/el número de demanda recibida	Anual	Porcentaje	Nivel Delegacional	Eficacia	Cédulas del CESAC ingresadas	Las personas ingresan su cédula ante el CESAC	NO
	Trabajos realizados y entregados	Número total de trabajos realizados y entregados	Conteo de Actas Entrega-Recepción del programa	Número de Actas Entrega-Recepción del programa	Nivel Delegacional	Eficacia	Actas Entrega-Recepción del programa	Los vecinos organizados en comités de administración y supervisión firman de conformidad en Acta-Entrega, en la que se hace constar la entrega de los trabajos	SI
Rehabilitación de áreas deportivas	Disminución de la demanda ciudadana en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán hechas ante el CESAC en	(Demanda atendida)100/el número de demanda recibida	Anual	Porcentaje	Nivel Delegacional	Eficacia	Cédulas del CESAC ingresadas	Las personas ingresan su cédula ante el CESAC	NO
	Trabajos realizados y entregados	Número total de trabajos realizados y entregados	Conteo de Actas Entrega-Recepción del programa	Número de Actas Entrega-Recepción del programa	Nivel Delegacional	Eficacia	Actas Entrega-Recepción del programa	Los vecinos organizados en comités de administración y supervisión firman de conformidad en Acta-Entrega, en la que se hace constar la entrega de los trabajos	SI

Rehabilitación de plazas, andadores y estacionamientos	Disminución de la demanda ciudadana en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán hechas ante el CESAC en	(Demanda atendida)100/el número de demanda recibida	Anual	Porcentaje	Nivel Delegacional	Eficacia	Cédulas del CESAC ingresadas	Las personas ingresan su cédula ante el CESAC	NO
	Trabajos realizados y entregados	Número total de trabajos realizados y entregados	Conteo de Actas Entrega-Recepción del programa	Número de Actas Entrega-Recepción del programa	Nivel Delegacional	Eficacia	Actas Entrega-Recepción del programa	Los vecinos organizados en comités de administración y supervisión firman de conformidad en Acta-Entrega, en la que se hace constar la entrega de los trabajos	SI
Arreglo reparación e instalación de luminarias en áreas comunes	Disminución de la demanda ciudadana en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán hechas ante el CESAC en	(Demanda atendida)100/el número de demanda recibida	Anual	Porcentaje	Nivel Delegacional	Eficacia	Cédulas del CESAC ingresadas	Las personas ingresan su cédula ante el CESAC	NO
	Trabajos realizados y entregados	Número total de trabajos realizados y entregados	Conteo de Actas Entrega-Recepción del programa	Número de Actas Entrega-Recepción del programa	Nivel Delegacional	Eficacia	Actas Entrega-Recepción del programa	Los vecinos organizados en comités de administración y supervisión firman de conformidad en Acta-Entrega, en la que se hace constar la entrega de los trabajos	SI
Recuperación de áreas verdes a través de la realización de reforestación, podas, talas y clareos.	Disminución de la demanda ciudadana en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán hechas	(Demanda atendida)100/el número de demanda recibida	Anual	Porcentaje	Nivel Delegacional	Eficacia	Cédulas del CESAC ingresadas	Las personas ingresan su cédula ante el CESAC	NO

		ante el CESAC en								
		Trabajos realizados y entregados	Número total de trabajos realizados y entregados	Conteo de Actas Entrega-Recepción del programa	Número de Actas Entrega-Recepción del programa	Nivel Delegacional	Eficacia	Actas Entrega-Recepción del programa	Los vecinos organizados en comités de administración y supervisión firman de conformidad en Acta-Entrega, en la que se hace constar la entrega de los trabajos	SI
	Mejora e instalación de sistemas de seguridad y prevención del delito	Disminución de la demanda ciudadana en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán hechas ante el CESAC en	(Demanda atendida)100/el número de demanda recibida	Anual	Porcentaje	Nivel Delegacional	Eficacia	Cédulas del CESAC ingresadas	Las personas ingresan su cédula ante el CESAC	NO
		Trabajos realizados y entregados	Número total de trabajos realizados y entregados	Conteo de Actas Entrega-Recepción del programa	Número de Actas Entrega-Recepción del programa	Nivel Delegacional	Eficacia	Actas Entrega-Recepción del programa	Los vecinos organizados en comités de administración y supervisión firman de conformidad en Acta-Entrega, en la que se hace constar la entrega de los trabajos	SI

Comentario [DE34]: Los indicadores en amarillo deben de ser reconsiderados, a mi parecer el Programa sólo entrega un tipo de transferencia y el comité vecinal elige a que se destina. Si esto es así no se debe de incorporar un indicador por cada tipo de reparación sino uno general y pueden desagregarse por tipo de servicio

ACTIVIDADES	Emisión y difusión de la invitación a las Asambleas Ciudadanas de Organización en las que se definirá el Proyecto y se realizará	Número de volantes y carteles repartidos en proporción a las viviendas	(Número total de viviendas)10/100(2)	Anual	Porcentaje	Delegacional	Eficacia	Volante y cartel		SI
-------------	--	--	--------------------------------------	-------	------------	--------------	----------	------------------	--	----

la elección de Comités	Asistentes a las asambleas en proporción al volanteo realizado	Número de asistentes a las asambleas*100/ Número total de volantes entregados	semestral	Porcentaje	Delegacional	Eficacia	Listas de asistencias de los vecinos a las asambleas	La asistencia de los vecinos también depende del clima, horario y época del año	SI
Realización de Primera Asamblea Ciudadana de Organización y Definición del Proyecto en cada Unidad Habitacional; Elección de Comités de Administración y de Supervisión y la Firma del Convenio de Corresponsabilidad.	Actas de Asamblea	Conteo de las Actas de asamblea	Anual	Número de Actas de asamblea	Unidad Habitacional	Eficiencia	Actas de Asamblea	La realización de las asambleas depende del clima, horario y época del año	SI
	Convenio de corresponsabilidad	Conteo de los Convenio de corresponsabilidad	Anual	Número de los Convenio de corresponsabilidad	Unidad Habitacional	Eficiencia	Convenio de corresponsabilidad		SI
Selección y contratación de los prestadores de servicios por parte de los Comités de Administración.	Actas de Asamblea	Conteo de las Actas de asamblea	Anual	Número de Actas de asamblea	Unidad Habitacional	Eficiencia	Actas de Asamblea	En las actas de asamblea se elegía el proyecto a realizar entre tres prestadores	SI
	Formato de Ternas	Conteo del Formato de Ternas	Anual	Formato de Ternas	Unidad Habitacional	Eficiencia	Formato de Ternas	Este formato corresponde a la elección de un prestador por parte del área operativa	SI

Comentario [DE35]: Son sustantivas estas acciones?? a qué se refieren son poco claras. No se especifica una formula adecuada

Comentario [DE36]: Similar al comentario 34

Comentario [DE37]: Al parecer No coincide el objetivo con los indicadores tienen que ser mas claros, definir formulas adecuadas

Realización de los trabajos de recuperación del espacio público y mejoramiento de la imagen urbana	Bitácoras de Obras	Conteo de Bitácoras de Obra	Anual	Número de Bitácoras de Obra	Unidad Habitacional	Eficiencia	Bitácoras de Obra	SI
	Generadores de Obra	Conteo de Generadores de obra	Anual	Número de Generadores de obra	Unidad Habitacional	Eficiencia	Generadores de obra	SI
	Actas de Asamblea	Conteo de las Actas de asamblea	Anual	Número de Actas de asamblea	Unidad Habitacional	Eficiencia	Actas de Asamblea	SI
Realización de la Segunda Asamblea Ciudadana de Rendición de Cuentas y Entrega-Recepción de los trabajos.							La realización de las asambleas depende del clima, horario y época del año	SI
Entrega al Área Operativa del Acta de Entrega-Recepción de los trabajos correspondientes al Programa	Total de Actas Entrega-Recepción del programa	Conteo de las Actas Entrega-Recepción del programa	Anual	Número de Actas Entrega-Recepción del programa	Nivel Delegacional	Eficacia	Actas Entrega-Recepción del programa	SI
							Los vecinos organizados en comités de administración y supervisión firman de conformidad en Acta-Entrega, en la que se hace constar la entrega de los trabajos	SI

Comentario [DE38]: Son poco entendibles los indicadores en azul. Con que fin se hacen ??? O en que contribuyen para la entrega de los servicios que da el Programa, quizá deban de ser agrupados en categorías genéricas como por ejemplo: difusión, arranque de obras y conclusión de proyectos (como objetivos) y dentro de cada uno especificar los indicadores mas significativos. Sin embargo no hay que olvidar que TODOS los indicadores deben de tener cierta lógica las acciones que se llevan al cabo a nivel de actividades contribuyen a l logro de objetivo a nivel de componentes y a su vez éstos contribuyen al propósito y del propósito al fin. Situación que es poco clara en la matriz sobre todo en el apartado de indicadores de nivel de actividades.

***NOTA: ESTOS INDICADORES SÓLO SON UNA PROPUESTA, EN LA ÚLTIMA COLUMNA ESTA LA POSIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN**